

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 27 DE ENERO DE 2022 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

HORA:  
Comienza:      Termina:  
    9:30            14:39

SESIÓN:  
ORDINARIA

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ \_\_\_\_\_.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D<sup>a</sup> ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA (TELEMÁTICA)</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> AMELIA HERNÁNDEZ GARRIDO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> (Se incorporó a las 11:40 h.).
<u>D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ</u>	<u>SI</u> _____.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON SI .

D<sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO SI .

D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ SI .

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN SI .

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER SI .

D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES SI .

D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE SI .

D<sup>a</sup> AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA SI .

D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO SI .

D<sup>a</sup> SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO SI .

D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS SI .

D<sup>a</sup> EVA MARÍA OLIVA RUÍZ SI .

D<sup>a</sup> MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI (Se incorporó a las 11:10 h.).

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

D<sup>a</sup> SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 20 diciembre de 2021.

El acta queda aprobada por unanimidad.

## 1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

.- Tomar conocimiento de las Resoluciones y de los Acuerdos siguientes:

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	2/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



1.1.- Resolución Nº 24 de 10 de enero de 2022 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de los miembros y Vicepresidente del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes.

*“Por Resolución de Alcaldía número 528 de 3 de julio de 2019 se designó los miembros del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes.*

*Tras la elección del Alcalde de Sevilla en sesión extraordinaria del Pleno de 3 de enero de 2022, por Resoluciones de Alcaldía números 6 y 7 de 3 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 124. 4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha establecido el número y denominación de las Áreas de Gobierno y la nueva estructura municipal de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por los artículos 8 y 9 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, DISPONGO:*

*PRIMERO.-Proceder a la renovación del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes, designando a los nuevos miembros del Consejo y a su Vicepresidente, con la siguiente composición:*

*Presidente:*

- D. Antonio Muñoz Martínez*

*Vocales:*

- D. José Luis David Guevara García y, como suplente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fuentes Medrano*
- D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D<sup>ña</sup>. María Luisa Gómez Castaño.*
- D<sup>a</sup> Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero.*
- D. Ignacio Flores Berenguer y, como suplente, D<sup>ña</sup>. Ana Jáuregui Ramírez*
- D. Jesús Gómez Palacios y, como suplente, D. José Luis García Martín*
- D<sup>a</sup> Eva Oliva Ruíz y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero*
- D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente, D<sup>ña</sup>. Amelia Velázquez Guevara*
- D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre.*

*SEGUNDO.- Designar Vicepresidente al Teniente de Alcalde Delegado de Transición Ecológica y Deportes, D. José Luis David Guevara García.*

*TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
Observaciones		Página	3/93	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OU2eBIQ19ZBVdsDUFuSh5Q==>

1.2.- Resolución N° 25 de 11 de enero de 2022 del Sr. Alcalde, relativa al aplazamiento de la fecha de la sesión ordinaria de pleno de enero, así mismo a los plazos para la presentación de las propuestas y las comisiones permanentes.

*“Por motivos organizativos, procede modificar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de Enero de 2022.*

*El art. 41.2 del Reglamento Orgánico de organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla establece que el Alcalde, excepcionalmente y oída la Junta de Portavoces, podrá cambiar la fecha de una sesión ordinaria.*

*Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas y oída la Junta de Portavoces, RESUELVO:*

*PRIMERO.- La sesión ordinaria del Pleno del mes de Enero de 2022 se aplaza al jueves 27 de enero a las 9.30 horas.*

*SEGUNDO.- Los plazos para la presentación de propuestas para su inclusión en el orden del día del Pleno son los siguientes:*

- Las propuestas de los Grupos Políticos Municipales deben enviarse firmadas digitalmente a la dirección electrónica [actas@sevilla.org](mailto:actas@sevilla.org) hasta las 24.00 horas del jueves 13 de enero.*
- Las propuestas de las Áreas de Gobierno deben presentarse en Secretaría General, a través de la aplicación ADE, hasta las 9.30 horas del viernes 21 de enero.*

*TERCERO.- Las Comisiones Permanentes de Pleno del mes de Enero de 2022 se celebran en las fechas que se indican, en las horas que se determinarán por Resolución de Alcaldía en los próximos días:*

- La Comisión de Hábitat Urbano y Cohesión Social el miércoles 19 de enero.*
- La Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, el viernes 21 de enero.*
- La Comisión de Presidencia y Hacienda, el lunes 24 de enero.*
- El resto de Comisiones de Pleno se celebrarán el jueves 20 de enero.*

*CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	4/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E4c2CWkiHK/yEXzIEiEZyg==>

1.3.- Resolución N° 26 de 11 de enero de 2022 del Sr. Alcalde, por la que se designan al Vicepresidente y miembros en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.

*“Por Resolución de Alcaldía número 527 de 3 de julio de 2019 se designó los miembros del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.*

*Tras la elección del Alcalde de Sevilla en sesión extraordinaria del Pleno de 3 de enero de 2022, por Resoluciones de Alcaldía números 6 y 7 de 3 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 124. 4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha establecido el número y denominación de las Áreas de Gobierno y la nueva estructura municipal de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Por lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el art. 8 y 9 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, DISPONGO:*

*PRIMERO.- Designar Vicepresidente y miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo a los Capitulares que se indican:*

*Presidente:*

- *D. Antonio Muñoz Martínez*

*Vicepresidente y vocal:*

- *D. Juan Manuel Flores Cordero, y como suplentes, D. José Luis David Guevara García (en calidad de Vicepresidente y vocal) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez.*

*Vocales:*

- *Dña. Carmen Fuentes Medrano, y como suplente, D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva.*
- *D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, y como suplente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño.*
- *Dña. Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, Doña Evelia Rincón Cardoso.*
- *D. Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez.*
- *D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero y como suplente, D. Daniel González Rojas.*
- *D. Álvaro Pimentel Siles, y como suplente, D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	5/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



- *D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo.*

*SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zCJhpA/Mghb/U8K/KqqTNQ==>

1.4.- Resolución N° 34 de 14 de enero de 2022 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de miembros en las Comisiones Permanentes de Pleno, así mismo, la presidencia, periodicidad y secretaria.

*“En sesión celebrada el día 3 de enero se ha procedido a la elección del nuevo Alcalde de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.*

*Por Resoluciones de Alcaldía números 6 y 7 de 3 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 124. 4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha establecido el número y denominación de las Áreas de Gobierno y la estructura municipal de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Por acuerdo del Pleno en sesión de 10 de enero de 2022 se ha aprobado la denominación de las Comisiones Permanentes del Pleno, su composición y ámbito competencial adecuadas a la estructura de la organización municipal establecida por Resolución de Alcaldía número 6 y 7 de 3 de enero de 2022.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art .91 a 93 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Municipales y de la Secretaría General, RESUELVO:*

*PRIMERO.- Designar como miembros titulares y suplentes, de las Comisiones Permanentes de Pleno a los/las Capitulares que se indican en cada caso y establecer su presidencia, periodicidad y secretaria, de la siguiente forma:*

*1.- Comisión de Presidencia y Hacienda  
Lunes de la semana del Pleno a las 9:30 horas*

*Presidente/a:*

*D. M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, Dña. Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)*

*Vocales:*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
Observaciones		Página	6/93	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==			

*Dña. Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)*

*Dª Amelia Hernández Garrido y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D. José Luis David Guevara García y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*D. Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)*

*D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, Dª Ana María Jáuregui Ramírez (PP).*

*D. Daniel González Rojas y, como suplente, Dña. Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Álvaro Pimentel Siles y, como suplente, D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*

*Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*

*Secretario/a:*

*Jefatura adjunta del Servicio de Gestión Presupuestaria*

*Suplentes:*

*Jefatura de Servicio de Gestión Presupuestaria*

*Jefatura del Servicio de Gobierno Interior.*

*2.- Comisión de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*

*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas*

*Presidente/a:*

*Dª. Adela Castaño Diéguez y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. Mª Luisa Gómez Castaño y, como suplente, Dña. Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)*

*D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*

*Dña. Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dña. Amelia Hernández Garrido (PSOE-A)*

*D. Ignacio Flores Berenguer, y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP).*

*Dña. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. José Luis García Martín.*

*Dña. Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente, Dª Eva Oliva Ruíz (ADELANTE SEVILLA)*

*Dña. Amelia Velázquez Guevara y, como suplente, D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*

*D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo (VOX)*

*Secretario/a:*

*Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana*

*Suplentes:*

*Jefatura del Servicio Administrativo de Edificios Municipales*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	7/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Adjuntía del Servicio Administrativo de Edificios Municipales*

*3.- Comisión de Hábitat Urbano y Cohesión Social*  
*Miércoles de la semana anterior al Pleno a las 11.00 horas*

*Presidente/a:*

*D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente Dña. Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. Carmen Fuentes Medrano y, como suplente, Dª Sonia Gaya Sánchez (PSOE-A)*

*D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho y, como suplente, Dña. Amelia Hernández Garrido (PSOE-A)*

*D. Mª Luisa Gómez Castaño y, como suplente, Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*D. Juan de la Rosa Bonsón y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP)*

*D. José Luis García Martín y, como suplente, Dª Ana María Jáuregui Ramírez (PP)*

*Dª Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente, Dª Amelia Velázquez Guevara (CIUDADANOS)*

*D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo (VOX)*

*Secretario/a:*

*Subjefatura del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo.*

*Suplentes:*

*Jefatura de Sección Administrativa del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

*Jefatura del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento.*

*4.- Comisión de Gobernación y Fiestas Mayores*  
*Jueves de la semana anterior del Pleno a las 10.00 horas*

*Presidente/a:*

*D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente, Dña. Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. Mª Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*

*D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente Dña. Mª Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)*

*Dña. Carmen Fuentes Medrano y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*D. Juan de la Rosa Bonsón y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)*

*D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

*D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente, D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Lorenzo López Aparicio y, como suplente D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)*

*D. Gonzalo García de Polavieja Ferre, y como suplente, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo (VOX)*

*Secretario/a:*

*Jefatura del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.*

*Suplentes:*

*Jefatura Adjunta de la Unidad de Apoyo Jurídico*

*Jefatura del Servicio de Fiestas Mayores.*

*5.- Comisión de Transición Ecológica y Deportes*

*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 10.30 horas*

*Presidente/a:*

*D. José Luis David Guevara García y, como suplente, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)*

*Vocales:*

*D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho (PSOE-A)*

*D<sup>ña</sup>. Encarnación Aguilar Silva y, como suplente D<sup>ña</sup>. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente D<sup>ña</sup>. Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)*

*D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP)*

*D<sup>ña</sup>. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)*

*D<sup>ña</sup>. Eva Oliva Ruiz y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente D<sup>ña</sup>. Amelia Velázquez Guevara (CIUDADANOS)*

*D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*

*Secretario/a:*

*Jefatura del Servicio de la Unidad de Recursos Administrativos y Recursos.*

*Humanos del Instituto Municipal de Deportes.*

*Suplentes:*

*Jefatura de Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes.*

*Jefatura del Servicio de Parques y Jardines.*

*6.- Comisión de Recursos Humanos y Modernización Digital*

*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 11.00 horas*

*Presidente/a:*

*D<sup>a</sup> Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	9/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Vocales:

*D<sup>a</sup> Amelia Hernández Garrido, y como suplente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)*

*D<sup>a</sup> Carmen Fuentes Medrano y, como suplente, D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*

*D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A)*

*D José Luis García Martín y, como suplente, D<sup>a</sup> Evelia Rincón Cardoso (PP).*

*D. Ignacio Flores Berenguer y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP).*

*D. Daniel González Rojas y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Lorenzo David López Aparicio y, como suplente, D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*

Secretario/a:

*Jefatura de Sección de Administración y Contratación del ITAS*

Suplentes:

*Jefa del Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia*

*Jefa del Servicio de Desarrollo del Ayuntamiento.*

*7.- Comisión de Economía, Salud, Juventud, Educación y Empleo.*

*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 11.30 horas*

Presidente/a:

*D. Francisco Javier Páez Vélez y, como suplente, D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

Vocales:

*Dña. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño y, como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A).*

*D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Doña Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D<sup>a</sup> Amelia Hernández Garrido y como suplente Doña Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)*

*D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP).*

*D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D<sup>a</sup> Evelia Rincón Cardoso (PP).*

*D. Eva Oliva Ruiz y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero. (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Amelia Velázquez Guevara y, como suplente D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)*

*D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. M<sup>a</sup>. Cristina Peláez Izquierdo (VOX)*

Secretario/a:

*Jefatura del Servicio de Educación.*

Suplentes:

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	10/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Jefatura de Sección de Administración del Servicio de Promoción y Formación Empresarial*  
*Jefatura de Sección Administrativa de Salud.*

8.- Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno

Viernes de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas

*Presidente/a:*

*D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplentes D. Juan Carlos Cabrera Valera y D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. Adela Castaño Diéguez y, como suplente Dña. Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*

*D. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño y, como suplente D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*

*Dña. M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente D. Juan de la Rosa Bonsón (PP)*

*D. Jesús Gómez palacios y como suplente, D. José Luis García Martín (PP)*

*Dña. Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*

*Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*

*Secretario/a:*

*Jefatura de Sección de Administración de Propiedades, Derechos Personales y Aprovechamiento Patrimonial.*

*Suplentes:*

*Jefatura de Sección de Inventario y Tráfico Jurídico.*

*Técnico de Administración General de la Unidad de Asesoramiento Técnico y Jurídico.*

8.- Comisión Especial de Cuentas

Previa convocatoria

*Presidente/a:*

*Doña. Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D<sup>a</sup> Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Doña. Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)*

*D. José Luis David Guevara García y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*D<sup>a</sup> Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)*

*D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	11/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



D. Daniel González Rojas y, como suplente, Dña. Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

D. Álvaro Pimentel Siles y, como suplente D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)

D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo (VOX)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de Intervención

Suplente:

Técnico de Administración General del Servicio de Intervención.

SEGUNDO.- La Presidencia de cada Comisión, oídos los representantes de los Grupos Municipales, podrá cambiar con carácter excepcional, la fecha o la hora de una sesión concreta, si existen circunstancias justificadas que así lo aconsejaran.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar la Resolución en el BOP de Sevilla”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rsepkO8LqbJA9YaLVUq12Q==>

1.5.- Resolución N° 46 de 17 de enero de 2022 del Sr. Alcalde, relativa a la rectificación de la Resolución N° 34 de 14 de enero por la que se designa a los miembros en las Comisiones Permanentes de Pleno, así mismo, la presidencia, periodicidad y secretaria.

“Se ha advertido error material en la Resolución de Alcaldía número 34 de 14 de enero de 2022 por la que se designa a los miembros titulares y suplentes del Pleno, su presidencia, periodicidad y secretaría, consistente en la no inclusión de la Concejal no adscrita D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández en la composición de las Comisiones Permanentes del Pleno y en las Comisiones Permanentes de carácter especial, conforme a lo aprobado por el Pleno en sesión de 10 de enero de 2022.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la posibilidad de rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho existentes en sus actos, RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución número 34 de 14 de enero de 2022 por la que se designa a los miembros titulares y suplentes del Pleno, su presidencia, periodicidad y secretaría, incluyendo a la Concejal no adscrita D<sup>a</sup> Sandra Heredia Fernández en la Composición de las Comisiones Permanentes del Pleno y en las Comisiones Permanentes de carácter especial, que queda de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	12/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*1.- Comisión de Presidencia y Hacienda*  
*Lunes de la semana del Pleno a las 9:30 horas*

*Presidente/a:*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, Dña. Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)*

*D<sup>a</sup> Amelia Hernández Garrido y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D. José Luis David Guevara García y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*D. Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)*

*D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D<sup>a</sup> Ana María Jáuregui Ramírez (PP)*

*D. Daniel González Rojas y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Álvaro Pimentel Siles y, como suplente, D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*

*Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*

*D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejal no adscrita)*

*Secretario/a:*

*Jefatura adjunta del Servicio de Gestión Presupuestaria*

*Suplentes:*

*Jefatura de Servicio de Gestión Presupuestaria*

*Jefatura del Servicio de Gobierno Interior.*

*2.- Comisión de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*  
*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas*

*Presidente/a:*

*D<sup>a</sup> Adela Castaño Diéguez y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño y, como suplente, Dña. Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)*

*D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*

*Dña. Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dña. Amelia Hernández Garrido (PSOE-A)*

*D. Ignacio Flores Berenguer, y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP).*

*Dña. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. José Luis García Martín.*

*Dña. Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente, D<sup>a</sup> Eva Oliva Ruíz (ADELANTE SEVILLA)*

*Dña. Amelia Velázquez Guevara y, como suplente, D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	13/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo (VOX)  
D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:  
Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana

Suplentes:  
Jefatura del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.  
Adjuntía del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

**3.- Comisión de Hábitat Urbano y Cohesión Social**  
**Miércoles de la semana anterior al Pleno a las 11.00 horas**

Presidente/a:  
D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente Dña. Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)

Vocales:  
Dña. Carmen Fuentes Medrano y, como suplente, D<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez (PSOE-A)  
D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho y, como suplente, Dña. Amelia Hernández Garrido (PSOE-A)  
D. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño y, como suplente, Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)  
D. Juan de la Rosa Bonsón y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP)  
D. José Luis García Martín y, como suplente, D<sup>a</sup> Ana María Jáuregui Ramírez (PP)  
D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)  
D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente, D<sup>a</sup> Amelia Velázquez Guevara (CIUDADANOS)  
D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo (VOX)  
D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:  
Subjefatura del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo.

Suplentes:  
Jefatura de Sección Administrativa del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente  
Jefatura del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento.

**4.- Comisión de Gobernación y Fiestas Mayores**  
**Jueves de la semana anterior del Pleno a las 10.00 horas**

Presidente/a:  
D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente, Dña. Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	14/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)

D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente Dña. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)

Dña. Carmen Fuentes Medrano y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)

D. Juan de la Rosa Bonsón y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)

D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP)

D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente, D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)

D. Lorenzo López Aparicio y, como suplente D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)

D. Gonzalo García de Polavieja Ferre, y como suplente, Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo (VOX)

D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejala no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Suplentes:

Jefatura Adjunta de la Unidad de Apoyo Jurídico

Jefatura del Servicio de Fiestas Mayores.

5.- Comisión de Transición Ecológica y Deportes

Jueves de la semana anterior al Pleno a las 10.30 horas

Presidente/a:

D. José Luis David Guevara García y, como suplente, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)

Vocales:

D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho (PSOE-A)

Dña. Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)

D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente Dña. Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)

D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP)

Dña. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

Dña. Eva Oliva Ruiz y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente Dña. Amelia Velázquez Guevara (CIUDADANOS)

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)

D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejala no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de la Unidad de Recursos Administrativos y Recursos

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	15/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Humanos del Instituto Municipal de Deportes.*

*Suplentes:*

*Jefatura de Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes  
Jefatura del Servicio de Parques y Jardines.*

*6.- Comisión de Recursos Humanos y Modernización Digital*

*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 11.00 horas*

*Presidente/a:*

*D<sup>a</sup> Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*

*Vocales:*

*D<sup>a</sup> Amelia Hernández Garrido, y como suplente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)*

*D<sup>a</sup> Carmen Fuentes Medrano y, como suplente, D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*

*D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A)*

*D. José Luis García Martín y, como suplente, D<sup>a</sup> Evelia Rincón Cardoso (PP).*

*D. Ignacio Flores Berenguer y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP).*

*D. Daniel González Rojas y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Lorenzo David López Aparicio y, como suplente, D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*

*D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejal no adscrita)*

*Secretario/a:*

*Jefatura de Sección de Administración y Contratación del ITAS*

*Suplentes:*

*Jefa del Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia  
Jefa del Servicio de Desarrollo del Ayuntamiento.*

*7.- Comisión de Economía, Salud, Juventud, Educación y Empleo.*

*Jueves de la semana anterior al Pleno a las 11.30 horas*

*Presidente/a:*

*D. Francisco Javier Páez Vélez y, como suplente, D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño y, como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A).*

*D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva y, como suplente D<sup>a</sup> Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D<sup>a</sup> Amelia Hernández Garrido y como suplente D<sup>a</sup> Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)*

*D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP).*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

*D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D<sup>a</sup> Evelia Rincón Cardoso (PP).*  
*D. Eva Oliva Ruiz y, como suplente, D<sup>a</sup> Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*  
*D. Amelia Velázquez Guevara y, como suplente D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)*  
*D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. M<sup>a</sup>. Cristina Peláez Izquierdo (VOX)*  
*D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejal no adscrita)*

*Secretario/a:*  
*Jefatura del Servicio de Educación.*

*Suplentes:*  
*Jefatura de Sección de Administración del Servicio de Promoción y Formación Empresarial*  
*Jefatura de Sección Administrativa de Salud*

*8.- Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno*  
*Viernes de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas*

*Presidente/a:*  
*D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplentes D. Juan Carlos Cabrera Valera y D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*

*Vocales:*  
*Dña. Adela Castaño Diéguez y, como suplente Dña. Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)*  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño y, como suplente D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)*  
*Dña. M<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*  
*D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente D. Juan de la Rosa Bonsón (PP)*  
*D Jesús Gómez palacios y como suplente, D. José Luis García Martín (PP)*  
*Dña. Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)*  
*D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*  
*Dña. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)*  
*D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Heredia Fernández (Concejal no adscrita)*

*Secretario/a:*  
*Jefatura de Sección de Administración de Propiedades, Derechos Personales y Aprovechamiento Patrimonial.*

*Suplentes:*  
*Jefatura de Sección de Inventario y Tráfico Jurídico.*  
*Técnico de Administración General de la Unidad de Asesoramiento Técnico y Jurídico.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

8.- *Comisión Especial de Cuentas*

Previa convocatoria

*Presidente/a:*

*Dña. Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, Dª Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)*

*Vocales:*

*Dña. Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)*

*D. José Luis David Guevara García y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)*

*D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)*

*Dª Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)*

*D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)*

*D. Daniel González Rojas y, como suplente, Dña. Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)*

*D. Álvaro Pimentel Siles y, como suplente D. Lorenzo López Aparicio (CIUDADANOS)*

*D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo (VOX)*

*Dª Sandra Mª Heredia Fernández (Concejal no adscrita)*

*Secretario/a:*

*Jefatura del Servicio de Intervención*

*Suplente:*

*Técnico de Administración General del Servicio de Intervención.*

*SEGUNDO.- La Presidencia de cada Comisión, oídos los representantes de los Grupos Municipales, podrá cambiar con carácter excepcional, la fecha o la hora de una sesión concreta, si existen circunstancias justificadas que así lo aconsejaran.*

*TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar la Resolución en el BOP de Sevilla.”*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7sl7AILVAJx22pCFI+VCXQ==>

1.6.- Resolución Nº 75 de 21 de enero de 2022 de la Teniente Alcalde Delegada de Presidencia y Hacienda, relativa a la rectificación de error aritmético en el acuerdo de Pleno de 17 de enero de 2022 en el que se aprueba, definitivamente, el Presupuesto General de la Corporación para el año 2022.

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 17 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	18/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Apreciado error aritmético en el citado acuerdo, procede su rectificación de conformidad con el informe-propuesta del

En consecuencia, apreciándose que concurren circunstancias de urgencia para garantizar la entrada en vigor del Presupuesto, y en uso de la competencia atribuida por el apartado l) del art. 124.4 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la cual está delegada por la Alcaldía en el ámbito de la competencia material del área de Presidencia y Hacienda, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Rectificar, en virtud del art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error aritmético en las sumas por capítulos de los apartados 1, 2.3 y 2.4 del punto tercero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 17 de enero de 2022 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, de conformidad con el informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria.

La rectificación que se aprueba es la siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Donde dice:

PRESUPUESTO INGRESOS 2022 CORPORACIÓN	
<b>CAPÍTULOS</b>	
I	Impuestos directos..... 304.272.980,46
II	Impuestos Indirectos..... 29.368.386,41

Debe decir:

PRESUPUESTO INGRESOS 2022 CORPORACIÓN	
<b>CAPÍTULOS</b>	
I	Impuestos directos..... 304.272.980,47
II	Impuestos Indirectos..... 29.368.386,40

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Donde dice:

PRESUPUESTO GASTOS 2022	
<b>CAPÍTULOS</b>	
I	Gastos de personal..... 0,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios..... 0,00
III	Gastos financieros..... 8.432.620,06
IV	Transferencias corrientes..... 0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos..... 820.000,00
VI	Inversiones reales..... 0,00

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	19/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Debe decir:

PRESUPUESTO GASTOS 2022		
<b>CAPÍTULOS</b>		
I	Gastos de personal.....	3.126.446,28
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	4.266.872,86
III	Gastos financieros.....	24.400,00
IV	Transferencias corrientes.....	570.500,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.264.400,92

#### 2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Donde dice:

PRESUPUESTO GASTOS 2022		
<b>CAPÍTULOS</b>		
I	Gastos de personal.....	0,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	0,00
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	21.493.227,66
VI	Inversiones reales.....	0,00

Debe decir:

PRESUPUESTO GASTOS 2022		
<b>CAPÍTULOS</b>		
I	Gastos de personal.....	15.341.310,96
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.887.416,70
III	Gastos financieros.....	16.500,00
IV	Transferencias corrientes.....	200.000,00
VI	Inversiones reales.....	48.000,00

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a tenor del apartado l) del art. 124.4 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XrL+LmXOjXLLwUqMgO+5LQ==>

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	20/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



1.7.- Resolución N° 1189 de 23 de diciembre de 2021 de la Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, relativa al nombramiento de representantes titular y suplente del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos en la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

*“Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario y designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, de acuerdo con los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito se procedió al nombramiento de los mismos, mediante Resolución de Alcaldía número 111 de fecha 18 de febrero de 2020.*

*A la vista del escrito presentado por el grupo político abajo indicado, en el que solicita el cambio en el representante titular y suplente y habiéndose comprobado que las citadas personas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 15 del citado Reglamento, y de conformidad con el artículo 18.1.j) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, la Teniente de Alcalde, Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, RESUELVO:*

*ÚNICO: Nombrar como representantes titular y suplente, en la Junta Municipal del Distrito que se indica, a las personas que a continuación se señalan:*

<b>DISTRITO LOS REMEDIOS</b>	
<b>GRUPO POLÍTICO</b>	<b>CIUDADANOS</b>
<b>TITULAR</b>	<i>D. Claudio Humanes Poch, en sustitución de D. Juan Manuel Lorenzo Laffite.</i>
<b>SUPLENTE</b>	<i>D. Domingo Manuel Martínez Vázquez, en sustitución de D. Esteban Moreno Tobal.</i>

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kk/eyba53Oqgm7gy1nF2EA==>

1.8.- Resolución N° 1190 de 23 de diciembre de 2021 de la Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, relativa al nombramiento de representantes titular y suplente del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos en la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



“Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario y designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, de acuerdo con los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito se procedió al nombramiento de los mismos, mediante Resolución de Alcaldía número 111 de fecha 18 de febrero de 2020.

A la vista del escrito presentado por el grupo político abajo indicado, en el que solicita el cambio en el representante titular y suplente y habiéndose comprobado que las citadas personas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 15 del citado Reglamento, y de conformidad con el artículo 18.1.j) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, la Teniente de Alcalde, Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, RESUELVO:

ÚNICO: Nombrar como representantes titular y suplente, en la Junta Municipal del Distrito que se indica, a las personas que a continuación se señalan:

DISTRITO LOS REMEDIOS	
GRUPO POLÍTICO	CIUDADANOS
TITULAR	D <sup>a</sup> Yolanda Arias Martínez, en sustitución de D <sup>a</sup> Leticia Irissou Báez.
SUPLENTE	D. David Eduardo Malo Cobo, en sustitución de D <sup>a</sup> María Moreno Yuste.

“ El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3UWqNzeg0CggWuZsc3bN1Q==>

1.9.- Resolución N° 62 de 19 enero de 2022 de la Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, relativa al nombramiento de representantes titular y suplente de la entidad Asociación de Vecinos “El Sur”, en la Junta Municipal del Sur.

“Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario y designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, de acuerdo con los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito se procedió al nombramiento de los mismos, mediante Resolución de Alcaldía número 111 de fecha 18 de febrero de 2020.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	22/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



A la vista del escrito presentado por la entidad abajo indicada, en el que solicita el cambio en el representante titular y suplente y del informe emitido por el Distrito Sur indicando que dichas personas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 15 de citado Reglamento, y de conformidad con el artículo 18.1.j) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, la Teniente de Alcalde, Delegada de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, RESUELVO:

ÚNICO: Nombrar como representante titular y suplente, en la Junta Municipal del Distrito que se indica, a las personas que a continuación se señalan:

DISTRITO SUR	
ENTIDAD	A.VV. EL SUR
TITULAR	D. Manuel Picón Vega, en sustitución de D. <sup>a</sup> Rosario García Muñoz.
SUPLENTE	D. Manuel Loza García, en sustitución de D. José León Vargas.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yqd2guLf9TcMhXraH0O/ow==>

1.10.- Resolución N° 1 de 11 de enero de 2022 del Presidente del Instituto Municipal de Deportes, relativa la delegación de competencias en el Vicepresidente del mismo.

“De conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla (BOP n° 87, de 18 de abril de 2005), SE ADOPTA la siguiente:

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Delegar las siguientes competencias en el Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes:

1. La de representar al Instituto y dirigir su gobierno y administración.
2. La de acordar el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, con la obligación de dar cuenta al Consejo en la primera sesión que se celebre.
3. Todas las competencias en materia de contratación que se expresan en el apartado g) del artículo 13 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes.
4. Cualesquiera otras competencias no atribuidas expresamente a otros órganos de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.
5. La jefatura del personal del Instituto Municipal de Deportes.
6. La convocatoria de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Deportes.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	23/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



**SEGUNDO.**- *Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre, y ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UvC1yi9mTKCKII8MwSkKDg==>

1.11.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2021, por el que se ratifica las delegaciones de competencias de la Junta de Gobierno en los Titulares de Área y Delegación, Coordinadores y Directores Generales, las específicas que estuvieran vigentes y las expresamente reservadas a la Junta de Gobierno, desde la toma de conocimiento de la renuncia del Alcalde hasta la elección y toma de posesión del nuevo Alcalde o Alcaldesa ante el Pleno

*“El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde de Sevilla y de Concejal, presentada por D. Juan Espadas Cejas.*

*Conforme al art. 40 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, dentro de los 10 días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, con los requisitos establecidos en la legislación electoral. Conforme a lo previsto en la normativa de aplicación, hasta la elección del nuevo Alcalde, le sustituirá la Primera Teniente de Alcalde.*

*Al objeto de evitar inseguridad jurídica en este período transitorio, conforme a lo previsto en el art. 127 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del presente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- *Ratificar las delegaciones de competencias efectuadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en los Titulares de Área y Delegación, Coordinadores y Directores Generales, así como aquellas otras específicas que se encontraran vigentes, así como las competencias reservadas expresamente a la Junta de Gobierno Local, desde la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia del Alcalde, don Juan Espadas Cejas, en sesión de 20 de diciembre de 2021, hasta la elección y toma de posesión del nuevo Alcalde o Alcaldesa.*

**SEGUNDO.**- *Sin perjuicio de su ejecutividad inmediata, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno”.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado Firmado	18/03/2022 14:12:19 18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	24/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nATq/MDpbAZCklRWdt6iw==>

1.12.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de enero de 2022, por el que se delega con carácter específico competencias en el titular de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación, así como establecer el régimen de suplencia de sus órganos directivos

*“Tras la elección del nuevo Alcalde de Sevilla en sesión extraordinaria del Pleno de 3 de enero de 2022 y el establecimiento de la nueva estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento y el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Delegados de las Áreas de Gobierno, por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022 se aprobó el régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento.*

*Resulta necesario en base a criterios de eficacia y eficiencia precisar determinadas delegaciones específicas para resolver las autorizaciones y el uso de espacios del Centro del Edificio CREA y aclarar el régimen de sustitución de los órganos directivos municipales.*

*Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente*

### ACUERDO

PRIMERO.- *Delegar, con alcance específico, en el/la titular de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación, las siguientes competencias:*

- *La resolución de concesión de autorizaciones de uso de espacios del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA), así como para dictar aquellos actos que fueran necesarios en ejecución y desarrollo de las mismas.*

SEGUNDO.- *El régimen de suplencia de los órganos directivos queda establecido de la siguiente forma:*

- *En los supuestos de ausencia, de cualquier clase, (renuncia, cese, funcional, enfermedad) de los titulares de la Gerencia y de la Coordinación General de Empresas Municipales, las competencias en ellos delegadas serán ejercidas por el Coordinador General de Alcaldía.*
- *En los supuestos de ausencia, de cualquier clase, (renuncia, cese, funcional, enfermedad) del Titular de la Coordinación General de Alcaldía las competencias serán ejercidas por el/la titular de la Coordinación General de*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	25/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Empresas Municipales para los asuntos de competencia de las Unidades orgánicas adscritas directamente a la Coordinación General de Alcaldía.*

- *Para los asuntos de competencia de las Direcciones Generales de Cultura, Dirección General de Acción Social, Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación, Dirección General de Consumo y Mercados, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Modernización Digital, Dirección General de Salud Pública y Protección Animal, Dirección general de Juventud, Dirección General de Cooperación al Desarrollo, Dirección General de Educación, Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, le sustituirá el titular de la Coordinación General de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*
- *En los supuestos de ausencia, de cualquier clase, (renuncia, cese, funcional, enfermedad) de los titulares de las Coordinaciones Generales de Presidencia y Hacienda, de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y de Gobernación y Fiestas Mayores, las competencias en ellos delegadas serán ejercidas por el Coordinador General de Alcaldía.*
- *En los supuestos de ausencia, de cualquier clase, (renuncia, cese, funcional, por enfermedad, etc.) de los Directores Generales las competencias a ellos delegadas serán ejercidas por los respectivos Coordinadores Generales y, en caso de ausencia de estos, por el Titular del Área o el Presidente de la Junta Municipal del Distrito.*

**TERCERO.-** *El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno es el establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022 y en el presente acuerdo.*

**CUARTO.-** *El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.*

**QUINTO.-** *Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito, pudiéndose acceder también al texto original del mismo a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ZB0X5kBOICuqWm+VuKu5g==>

1.13.- Respuesta de la Sra. Viceconsejera de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 2021 relativa a la defensa de la sanidad pública presencial en la Ciudad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*“Con relación a la Moción, aprobada por el Pleno Municipal el pasado 21 de octubre de 2021, que nos ha remitido, permítame que le traslade las siguientes consideraciones. Ruego que traslade este escrito al resto de miembros del Pleno Municipal.*

*El acuerdo que nos ha remitido adolece de falta de realismo en el sentido de exigir una respuesta al sistema sanitario andaluz como si ya no existiera la pandemia de COVID-19. Y ese planteamiento es un error. La actual sexta ola es un claro ejemplo. La obligación de nuestra Consejería es adecuar permanentemente la respuesta de nuestro sistema sanitario a la evolución de la pandemia que además es cambiante y mantener la asistencia sanitaria del resto de pacientes y usuarios.*

*De acuerdo con la evolución y limitaciones de la pandemia, siempre ha estado presente la consulta presencial en los centros sanitarios, bien porque existiese un porcentaje de citas de demanda clínica presencial ofertada en los centros, bien porque el profesional haya indicado al usuario acudir al centro tras la consulta telefónica o bien porque el usuario haya solicitado atención urgente en el centro de salud. La atención presencial no demorable a petición del usuario (usuario que tiene que ser atendido en el mismo día) siempre han estado disponible en todos los centros en horario laboral habitual, y en aquellos con atención continuada para el resto de horarios. Además, hemos retomado las consultas presenciales en los centros de atención primaria a elección del paciente, teniendo en cuenta, como no puede ser de otro modo, la evolución de la pandemia.*

*Como sabe bien, la sexta ola está teniendo un mayor impacto en la Atención Primaria provocando tensiones que estamos trabajando para superarlas lo antes posible.*

*En cuanto al refuerzo del personal sanitario, si comparamos la media mensual de los efectivos de Atención Primaria, entre 2018 y 2021, hemos incrementado en más de 2.600 profesionales.*

*Para continuar con la contratación de profesionales sanitarios, el Gobierno de la Junta tiene dos graves dificultades. La primera es la decisión unilateral del Gobierno de España de dar por finalizado el fondo extraordinario de financiación para hacer frente a la pandemia.*

*Y la segunda es la decisión de los grupos parlamentarios del PSOE, VOX y Unidas Podemos de bloquear el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2022. En dicho presupuesto se contemplaban 1.128 millones más a la sanidad pública andaluza respecto el año anterior.*

*Nuestra voluntad era destinar 12.900 millones de euros constituyendo el mayor presupuesto de la sanidad pública andaluza de la historia. Lamentablemente, esa actitud de bloqueo ha imposibilitado la aprobación del presupuesto generando un grave perjuicio a la sanidad andaluza y a sus pacientes y trabajadores, por ejemplo, en la implantación de nuevos servicios, la contratación de personal sanitario, la lucha contra la pandemia...*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Por ejemplo, se destinaba el 36,5% del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud a Atención Primaria o el gasto por sanidad por habitante se situaba en 1.524 euros por habitante cuando en 2018, con el anterior gobierno, tan sólo ascendía a 1.211 euros. Asimismo, se continuaba con el proceso de equiparación salarial de nuestros trabajadores a la media nacional iniciado en 2020.*

*Es incompatible reclamar un refuerzo del sistema público sanitario y la ampliación de la plantilla, y al mismo tiempo impedir la aprobación de un presupuesto que contemplaba los fondos necesarios para alcanzar estos objetivos. Esta actitud de bloqueo limita de forma importante la capacidad del Gobierno de ampliar la plantilla e implantar nuevos servicios.*

*A pesar de las graves limitaciones que le he descrito, desde el Gobierno de Andalucía continuamos trabajando en la mejora de la atención sanitaria en la ciudad de Sevilla. Un ejemplo de ello es la recuperación del antiguo hospital militar de Sevilla pasando de ser un edificio vacío y abandonado a un hospital*

*Quedamos a su disposición para poder continuar trabajando conjuntamente en la planificación de las necesidades sanitarias en los futuros desarrollos urbanísticos, así como de las necesidades sanitarias actuales de la ciudad de Sevilla.”*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la respuesta transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra7ZytoQ3awoztlwMKaGag==>

---

1.14.- Resolución Nº 87 de 27 de enero de 2022 del Sr. Alcalde, relativa a la no admisión de moción urgente presentada por el Grupo Ciudadanos para la sesión ordinaria del Pleno de 27 de enero de 2022, en la que se solicita la modificación de la ordenanza de circulación de Sevilla para que se regule los vehículos de movilidad personal.

---

*“El Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado, para que sea debatida y votada por vía de urgencia en la sesión ordinaria del Pleno de 27 de enero de 2021, moción para que se inicien los trámites oportunos para la modificación de la Ordenanza de Circulación, de tal manera que la regulación de los Vehículos de Movilidad Personal en Sevilla se ajuste completamente al marco normativo de la Unión Europea y de la legislación española.*

*Las mociones urgentes presentadas por los Grupos Políticos deben cumplir los requisitos formales, materiales y temporales establecidos en el art. 66 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno para su admisión por esta Presidencia. En particular, la urgencia debe basarse en una causa o acontecimiento que se haya producido o conocido con posterioridad al día de la celebración de la Comisión de Pleno correspondiente, dado su carácter excepcional. Además, conforme al apartado segundo del citado precepto, las mociones deberán reunir los requisitos formales y materiales de las propuestas de acuerdo de los Grupos Políticos, sin los cuales no serán admitidas por la Presidencia del Pleno.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	28/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*La moción presentada por el Grupo Ciudadanos justifica la urgencia por el hecho de que el Boletín Oficial del Estado de 21 de enero de 2022 ha publicado la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se aprueba el manual de características de los vehículos de movilidad personal. Se basa la presentación de la moción urgente en que esta resolución implica necesariamente modificaciones en la Ordenanza de Circulación.*

*La realidad es que la nueva resolución de la DGT de 12 de enero de 2022 no supone cambio alguno en las condiciones de circulación, que no varían respecto de lo ya regulado anteriormente, sino que únicamente establece las características de los vehículos de movilidad personal.*

*De acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del pasado 12 de enero, “la Ordenanza lo que hace es regular el estacionamiento y circulación dentro de las vías urbanas competencia del Ayuntamiento de Sevilla, de los denominados vehículos de movilidad urbana(VMP), dispositivos motorizados para desplazamiento individual con características claramente diferenciados de las bicicletas, tanto por su diseño como características técnicas, disciplinando una realidad ausente, en algunos aspectos, de regulación estatal al momento de aprobación de dicho Ordenanza, haciendo uso el Ayuntamiento de las competencias atribuidas por el artículo 7, apartado b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; así como por el artículo 25. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que dispone que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.” De acuerdo con esta sentencia la Ordenanza de Circulación de Sevilla ya se ajusta en este tema al marco normativo vigente.*

*En conclusión, la regulación por parte del Estado, en el ámbito de sus competencias, de unas determinadas características de los vehículos de movilidad personal, no tienen relación alguna con la regulación del estacionamiento y circulación de los vehículos en determinadas vías que efectúa el Ayuntamiento en el ejercicio de su potestad reglamentaria en el ámbito de sus competencias en esta materia. Es decir, falta el nexo causal entre el hecho nuevo que se aduce para justificar la urgencia y la propuesta que se plantea.*

*A mayor abundamiento, la resolución de la DGT entró en vigor al día siguiente de su publicación con independencia de las normas municipales vigentes, sin que entre la Resolución del Estado y la normativa municipal exista una relación de jerarquía.*

*Por tanto, si bien la moción se ha presentado dentro del límite temporal establecido en el Reglamento, no se cumple la exigencia establecida en el apartado 3 del art. 66 del Reglamento por cuanto no existe objetivamente relación entre la causa que se alega y la propuesta que se presenta.*

*Por lo expuesto, oídos los servicios jurídicos municipales, RESUELVO,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



***PRIMERO.**- No admitir en la sesión ordinaria del Pleno de 27 de enero de 2022 la moción urgente presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la modificación de la Ordenanza de Circulación, de tal manera que la regulación de los Vehículos de Movilidad Personal en Sevilla se ajuste completamente al marco normativo de la Unión Europea y de la legislación española por no justificarse la urgencia conforme a lo dispuesto en el art. 66.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla conforme se ha motivado en la parte expositiva de esta Resolución.*

***SEGUNDO.**- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tNyR6+5Rdep/F748rGWjyw==>

## **2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.**

2.1.- Designar miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

*“Por acuerdo del Pleno en sesión de 28 de junio de 2019 se designaron a los miembros del Consejo de Administración del Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla*

*Tras la elección del nuevo Alcalde de Sevilla en sesión extraordinaria del Pleno de 3 de enero de 2022, por Resoluciones de Alcaldía números 6 y 7 de 3 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 124. 4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha establecido el número y denominación de las Áreas de Gobierno y la nueva estructura municipal de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Por Resolución de Alcaldía número 10 de 5 de enero de 2022 se ha designado Vicepresidenta del Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla.*

*Conforme a lo establecido en el art. 6 de los Estatutos del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, se propone la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

***PRIMERO.**- Designar como nuevos miembros y suplentes del Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla a los Capitulares que se indican, quedando el Consejo integrado de la siguiente forma:*

*Presidente: Alcalde de Sevilla, Don Antonio Muñoz Martínez*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	30/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Vicepresidenta y vocal:

Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital,  
Dña. Clara Isabel Macías Morilla.

Cuando asuma la Presidencia, le sustituirá como vocal D. José Luis David Guevara García

Vocales miembros de la Corporación:

- D. Sonia Gaya Sánchez y como suplentes D<sup>a</sup> Carmen Fuentes Medrano y D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE)
- D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández, y como suplente, D. Amelia Hernández Garrido (PSOE)
- D. José Luis García Martín y, como suplente Dña. Ana Jáuregui Ramírez (PP)
- Dña. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)
- D<sup>a</sup>. Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente, Dña. Eva Oliva Ruíz (Adelante Sevilla)
- D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente, Dña. Amelia Velázquez Guevara (Ciudadanos).
- Dña. María Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo María García de Polavieja Ferre ( VOX)

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, pudiéndose acceder también al texto original de la propuesta aprobada a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UDQNth90pXqDbQK7zTbwLQ==>

2.2.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, para la catalogación de la finca sita en C/ Rico Cejudo 23.

“La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de Abril de 2021 aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, para la catalogación de la finca sita en Calle Rico Cejudo 23 con Protección Parcial en Grado 2 “D.

Esta Modificación Puntual del Catálogo de Nervión se inició a instancias de D<sup>a</sup> María José Benítez de la Lama, quien presentó en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente un escrito solicitando la catalogación de la edificación sita en Calle Rico Cejudo 23, conocida como Villa Rosalía y cuya referencia catastral es 7521022TG3472S0001KP e incluida en el Catálogo del Barrio de Nervión, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de marzo de 2019.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	31/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*El Catálogo establece para la finca objeto de este informe una “catalogación preventiva”, definida como una cautela previa, hasta tanto no se aporte la información suficiente relativa al elemento protegido cautelarmente, de cuyo análisis se concluirá en la asignación de uno de los cuatro niveles de protección hasta ahora utilizados: “A”, “B”, “C” y “D”, o su no catalogación. Para ello se establece un procedimiento en el apartado 2.2 de la Memoria de Ordenación del Catálogo, que se inicia a instancias del propietario de la finca con la presentación de la información suficiente que permita valorar la existencia de elementos a proteger en el inmueble, e incluye información pública e informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura.*

*La documentación presentada por D<sup>a</sup> María José Benítez de la Lama ha permitido comprobar que el edificio mantiene su configuración arquitectónica original, si bien presenta una ampliación en la parte posterior que no sigue el mismo criterio compositivo del edificio y que consiste en una nave de una sola planta y una escalera de acceso a la azotea de la misma principal fue construido en 1918 para la familia Torres Ríos. Aparece atribuido a Antonio Arévalo Martínez en el libro “Arquitectura del Regionalismo en Sevilla 1900-1935” de Alberto Villar Movellán como muestra de arquitectura regionalista, siendo una de las casas originales del barrio.*

*Se trata de un edificio con predominio del blanco con algunos motivos ornamentales característicos de la arquitectura regionalista: elementos de forja, detalles decorativos en ladrillo y elementos de azulejería.*

*Años más tarde se construye un pequeño taller en la parte posterior de la parcela como una segunda edificación independiente de la vivienda, para realizar los trabajos de orfebrería a los que se dedicaba la familia.*

*Examinada la documentación por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico éste ha emitido informe de fecha 5 de marzo de 2021 donde hace constar que el edificio sito en Rico Cejudo 23, construido en 1918, es un edificio originario del barrio de Nervión y es muestra de la arquitectura regionalista como así se reconoce en la bibliografía de referencia. El inmueble se ha mantenido prácticamente inalterado hasta la fecha, con la salvedad de la nave añadida en la parte posterior de la parcela.*

*En base a las consideraciones expuestas en este informe, y en aplicación de los criterios de catalogación establecidos en el apartado 2.2 de la Memoria del Catálogo del Barrio de Nervión, se ha aprobado inicialmente una Modificación Puntual del Catálogo que contiene la catalogación del inmueble sito en Rico Cejudo 23, por ser un edificio representativo de la arquitectura originaria del barrio de Nervión, exponente de la arquitectura regionalista. El elemento más significativo del inmueble son sus fachadas, por lo que se propone su protección, con la asignación de un nivel de Protección Parcial en grado 2 “D”.*

*Tras la aprobación inicial del documento se ha procedido a su exposición pública, por plazo de un mes, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, la prensa local, los tablones de anuncios del Ayuntamiento y*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



la página Web de la Gerencia, donde ha podido consultarse la correspondiente ficha de catalogación, conforme a lo dispuesto en los arts. 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 25 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y art. 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Durante dicho trámite no se recibieron alegaciones al documento y así consta en diligencia expedida al efecto por el Registro de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Asimismo, consta en el expediente escrito firmado por la totalidad de los propietarios de la finca objeto de catalogación, conforme a los datos obrantes en el registro de la propiedad, prestando su conformidad al documento por cuanto no precisan realizar alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía se solicitó informe a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acordó por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la aprobación inicial de la ficha de Catálogo CP Nervión 24, correspondiente al inmueble denominado Villa Rosalía en calle Rico cejudo 23, con nivel de protección parcial en grado 2(D) que incluye las fachadas, el tipo de cubierta y la zona de espacio libre protegido, emitiéndose a estos efectos la correspondiente Resolución por la delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio, obrante en el expediente.

En consecuencia, procede elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y Pleno Municipal, en orden a la aprobación definitiva del documento, competencia que ostenta conforme a lo establecido en el art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 21 de enero de 2021, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, para la catalogación de la finca sita en Calle Rico Cejudo 23 con Protección Parcial en Grado 2 “D, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, para la catalogación de la finca sita en Calle Rico Cejudo 23 con Protección Parcial en Grado 2 “D.

**SEGUNDO:** Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la citada Modificación Puntual, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	33/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



**TERCERO:** *Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rK2P/TYvitoUOfvHkAc3cQ==>

2.3.- Acuerdo relativo al proyecto constructivo para la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla, para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana.

*“Por el Jefe del Área de Gestión de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se ha presentado con fecha 14 de enero de 2022 el “Proyecto constructivo para la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Nueva estación de bombeo Tamarguillo. Clave SE (DT)-6513”, autorizado el 8 de junio de 2021 en Consejo de Ministros, a los efectos de su toma de conocimiento.*

*En la documentación remitida se indica que las obras hidráulicas contempladas en el proyecto gozan por un lado de declaración de interés general del Estado (en virtud de la Ley 11/2005 de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional) y por otro, de declaración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Acuerdo de Consejo publicado en el BOJA de 26/10/2010), al tratarse de obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía.*

*Con la finalidad de definir las líneas a seguir por ambas Administraciones para ejecutar las obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los Planes*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	34/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Hidrológicos, y en concreto el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 19 de julio de 2017 se suscribe un Protocolo General entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Posteriormente, el 3 de febrero de 2021, se suscribe un Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. cuyo objeto es establecer las líneas de colaboración para la construcción, financiación, puesta en funcionamiento y entrega de las infraestructuras hidráulicas de depuración para el tratamiento de las EDARS de Sevilla para el vertido a Zona Sensible en el entorno Doñana - Colector Emisario Puerto / EBAP Tamarguillo.

La nueva Estación de Bombeo de Aguas Pluviales contemplada en el proyecto, sustituirá a la actual EBAP Tamarguillo, tratándose de una actuación prioritaria recogida en el Plan Director de la Red de Saneamiento de la cuenca Sur elaborado por EMASESA.

Los suelos en los que se va a implantar se encuentran en la calle Luis Ortiz Muñoz, colindantes con la actual EBAP Tamarguillo (titularidad de EMASESA) y la Subestación La Palmera (titularidad de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES).

Por la Dirección Técnica de esta Gerencia se ha emitido informe en fecha 17 de enero de 2022 en el que se indica que a la vista del carácter de interés general de las obras contempladas en el proyecto, no existe inconveniente en que se produzca la toma de conocimiento por el órgano competente.

Sin embargo también se indica en el informe que desde el punto de vista urbanístico, los suelos están calificados por el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística como Parque Urbano SGEL-22 “Parque Guadaíra. Cauce Antiguo” por lo que no es compatible la implantación del uso de Servicios Infraestructurales (SI) atendiendo a la redacción del artículo 6.6.16. Condiciones particulares de los Parques Urbanos (PU).

En el apartado 5 del mismo se establece que: “Se admitirán usos públicos deportivos y servicios de interés público y social, de nivel de barriocidad y ciudad, así como aparcamientos”.

Por tanto, al tratarse de una actuación de interés general como se ha indicado anteriormente, en aplicación del artículo 127.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, deberá llevarse a cabo la modificación del planeamiento vigente para adaptarlo a la implantación de las nuevas infraestructuras o instalaciones contempladas en el proyecto.

Por otra parte, y sin perjuicio de lo anterior, se comunica al promotor de las obras que debe preverse la adecuada coordinación técnica y compatibilidad con los servicios municipales que se puedan ver afectados durante la ejecución de las obras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=</a>		



*El Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 21 de enero de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la toma de conocimiento del proyecto remitido por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

*Visto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe tiene a bien formular la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Tomar conocimiento del “Proyecto constructivo para la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Nueva estación de bombeo Tamarguillo. Clave SE (DT)-6513”, autorizado el 8 de junio de 2021 en Consejo de Ministros.*

**SEGUNDO.-** *Encomendar al Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente el inicio de los trámites necesarios para la redacción de la modificación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística con objeto de que se produzca el cambio de calificación de la parcela en la que se va a implantar la nueva EBAP Tamarguillo de Sistema General de Espacios Libres Parque Urbano a Sistema General de Servicios Infraestructurales.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo al Área de Gestión de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Gerencia de Emasesa, a la Dirección General de Movilidad, a la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines, al Servicio de Proyectos y Obras y al Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

**CUARTO.-** *Facultar ampliamente al Alcalde y al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstiene el Sr. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hd1LyzKT+sxC2s2Z+rP8aw==>

#### 2.4.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle en parcela “Nudo Norte”.

*“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela Nudo Norte sita en C/Luis Fuentes Bejarano nº 60, promovido por BALLETO, MARÍN Y MUÑOZ ARQUITECTOS, S.C.P.*

*El Estudio de Detalle, redactado en cumplimiento de lo establecido en el art. 12.12.3 apartado 1.1.2 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, plantea una ordenación partiendo de la edificación existente, construida al amparo del planeamiento anterior. Se propone un nuevo edificio con un área de movimiento que respeta las condiciones de separación a linderos establecida en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística para esta calificación urbanística y unas condiciones de ocupación y edificabilidad que, sumadas a las materializadas por la edificación existente no superan los máximos establecidos en el planeamiento.*

*De conformidad con lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre y art. 32 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, el documento fue sometido a trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en los tablones de anuncios del municipio, en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, ambos estos últimos de fecha 7 y 7 de mayo respectivamente.*

*De conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se citó personalmente a los propietarios afectados al trámite de exposición pública. Resultando imposible la notificación personal de algunos propietarios se publicó el correspondiente edicto en el BOE de 18 de mayo de 2021, de conformidad con lo exigido en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Durante el trámite de exposición pública se presentó una alegación suscrita por D. Antonio Morera Vallejo, en nombre y representación de la mercantil D.S.A. Defensa y Servicios del Asegurado, S.A. Manifiesta el alegante que el Estudio de Detalle plantea una ordenación de la parcela partiendo del mantenimiento de la edificación existente construida al amparo del planeamiento anterior. Que según consta en el Estudio de Detalle, la futura edificación suprime 50 plazas de aparcamiento en superficie por lo que el futuro edificio deberá satisfacer la dotación conjunta mínima para toda la parcela conforme a los usos que se implanten,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



debiendo resolver igualmente el acceso al sótano de garaje actualmente existente, bien de manera independiente o bien formando parte del que se defina en el proyecto de la nueva edificación. En este sentido, se detecta que el Estudio de Detalle no determina el nuevo acceso a la superficie de su propiedad desconociéndose los perjuicios que la construcción del nuevo edificio les pudiera ocasionar, solicitando aclaración mediante planos y documentación técnica en cuanto al nuevo acceso rodado previsto.

A la vista de la misma, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, con fecha 19 de octubre ha emitido informe donde propone la desestimación de lo alegado por estar contemplado en el Estudio de Detalle postergar la solución a la cuestión planteado por el alegante a la ejecución del proyecto de edificación previsto. A estos efectos, el apartado 9.4 de la Memoria del Estudio de Detalle dispone: En la actualidad, el sótano de la edificación existente alberga 104 plazas de aparcamiento. Ya que la futura nueva edificación suprime 50 plazas en superficie, el proyecto de ejecución de la nueva futura edificación deberá recalcular la dotación conjunta mínima para toda la parcela, conforme a los usos que se implanten, incluidas las plazas actuales en sótano del edificio existente. Igualmente, deberá resolver el acceso actual al garaje del edificio existente, bien de manera independiente al de la futura nueva edificación o bien formando parte del que se defina en el proyecto de la nueva edificación que corresponda, comunicado y vinculado interiormente”.

De conformidad con lo establecido en el art. 16.6 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras, el 4 de marzo fue remitido un ejemplar del documento a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental a efectos de solicitar el informe previsto en el citado precepto. El informe emitido por el órgano sectorial exige la inclusión en el estudio de detalle de una serie de directrices en relación con el ruido, las cuales han sido introducidas por el promotor en el documento que se someterá a aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998 en su actual redacción, la Dirección General de Aviación Civil ha emitido informe conforme al cual el Estudio de Detalle no se encuentra afectado por las vigentes Servidumbres Aeronáuticas Acústicas del Aeropuerto de Sevilla, siendo informado el Estudio de Detalle favorablemente con las condiciones establecidas en el mismo.

A la vista de cuanto antecede y de la nueva redacción del Estudio de Detalle y anexo a éste, presentada por los promotores para dar cumplimiento a lo exigido en los informes sectoriales, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, con fecha 19 de octubre de 2021 ha informado favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela “Nudo Norte”.

La aprobación definitiva es, conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, competencia municipal, atribuida ésta al Pleno Municipal por el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

*De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/21 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en su caso de los instrumentos sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.*

*La aprobación definitiva del Estudio de Detalle habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa inscripción del documento en los registros municipal y autonómico*

*El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 21 de enero de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela "Nudo Norte" sita en C/ Luis Fuentes Bejarano nº 60, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:*

### A C U E R D O S

**PRIMERO:** *Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Morera Vallejo, en nombre y representación de la mercantil D.S.A. Defensa y Servicios del Asegurado, S.A. contra el Estudio de Detalle en parcela "Nudo Norte".*

**SEGUNDO:** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela "Nudo Norte" sita en C/ Luis Fuentes Bejarano nº 60.*

**TERCERO:** *Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.*

**CUARTO:** *Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía".*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y Vox: García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bb6aPb9XCYckRygG2vzliw==>

## 2.5.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Detalle en C/ Central I, Torreblanca.

*“El Estudio de Detalle Calle Central I, Torreblanca, redactado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, engloba tres parcelas localizadas en la calle Central I y anexa con referencia catastral 3614220TG4431N0001BR, 3615145TG4431N0001IR, y 3615114TG4431N con división horizontal y parte del viario circundante. La calle Central I se sitúa en el Distrito Este, al extremo del Barrio de Torreblanca, y discurre paralela a calle Albérchigo y Calle Sicomoro, sentido este-oeste, hasta desembocar en la carretera de Mairena del Alcor SGV-DE-06 Eje dinamizador del Guadaira. La superficie total ordenada es de 4.512 m<sup>2</sup>.*

*Tras constatarse por el Servicio de Planeamiento que el Plan General de Ordenación Urbanística de 2006 da a las referidas parcelas alineaciones que no se corresponden con la realidad física ni documental ( producto de décadas de un desarrollo urbanístico que se remonta al Plan General de 1987, planeamientos de desarrollo, expropiaciones, urbanizaciones y licencias de edificaciones ya construidas que no se han recogido correctamente en el Plan general de 2006) el Estudio de Detalle que se redacta tiene por objeto ajustar alineaciones sin alterar los usos del suelo. Se mantiene la calificación que les atribuye el PGOU vigente, esto es, suburbana con tres plantas de altura.*

*En el establecimiento de las líneas que definen las parcelas se ha tenido en cuenta la proximidad del Sistema General Viario SGV-DE-06 EJE DINAMIZADOR DEL GUADAIRA, en previsión de que la redacción del futuro proyecto afecte a las parcelas. Los suelos quedan ordenados de la siguiente forma: Con un ámbito total de 4.512 m<sup>2</sup> se destina a Residencial Suburbana (SB) 3.074 m<sup>2</sup> y 1.438 m<sup>2</sup> a viario.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	40/93
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==		



*El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 25 de junio de 2021.*

*Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitó a la Dirección General de Aviación Civil, el informe al que alude el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del R.D. 1267/2018, de 11 de octubre. Dicho informe, de carácter favorable y obrante en el expediente, fue emitido por la Dirección General de Aviación el 20 de septiembre de 2021.*

*Tras la aprobación inicial se procedió a la exposición pública del documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y de los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. La información pública, que conforme a los citados preceptos se produjo por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio, que se publicó en el diario El Mundo de 14 de Julio y en el BOP n. 162 de 15 de Julio de 2021, y además en los tablones del Municipio, y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª in fine de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, resultó necesario citar personalmente al trámite de exposición pública a los propietarios de suelos afectados por el Estudio de Detalle. Resultando imposible practicar la notificación personal a los herederos de Dª Teresa Valeria Ledesma Sanabria, conforme a lo previsto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publicó la correspondiente notificación en el BOE de 12 de Noviembre de 2021.*

*Durante el trámite de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación al Estudio de Detalle.*

*Con fecha 16 de septiembre, el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo informó favorablemente el Estudio de Detalle señalando que, respecto a las cesiones a viario previstas en la ordenación, deberán ser regularizadas por los titulares de las parcelas edificables previamente a la concesión de la licencia de obras de edificación.*

*Por todo lo anterior, y desde el punto de vista técnico en lo que es competencia de este Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, no se observa inconveniente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Central I, Torreblanca, procediendo que continúen las actuaciones administrativas oportunas en orden a la misma.*

*Conforme a lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía – que conforme a lo previsto en su disposición final sexta entrará en vigor el 24 de diciembre de 2021- los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. En consecuencia el presente procedimiento seguirá conforme a la Ley 7/02 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.B).d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y corresponde al Pleno, según lo dispuesto en el art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa inscripción del documento en los registros municipales y autonómico según dispone el art. 40 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 21 de enero de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Central I, Torreblanca, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Central I, Torreblanca, redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, dejando expresa constancia de que las cesiones a viario previstas en la ordenación, deberán ser regularizadas por los titulares de las parcelas edificables previamente a la concesión de la licencia de obras de edificación.

**SEGUNDO:** Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle en C/ Central I, Torreblanca, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

**TERCERO:** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	42/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y Vox: García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/On38RcPkDzY4zQKIHiY8ow==>

2.6.- Prorrogar por el plazo de un año el acuerdo Plenario de 18 de febrero de 2021, por el que se suspendió el cómputo del plazo para el cumplimiento del deber de edificar regulado en el art. 3.3 de Ordenanza Municipal del Registro de solares.

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015, acordó prorrogar por un año la suspensión aprobada en el mismo día y mes de 2014, por período de un año, del plazo para el cumplimiento del deber urbanístico de edificación establecido por el artículo 3.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas para todos los solares que estuvieran incluidos en la indicada fecha en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas y no les hubiese vencido el mismo y para los que se incluyesen a partir de dicha suspensión, con independencia del uso previsto en el planeamiento.*

*El motivo que justificó en su día la suspensión, al igual que lo había sido en anteriores ocasiones 18 de marzo de 2011, con efectos desde el 10 de mayo de 2010 y posterior de 4 de mayo de 2012 era la crisis económica y financiera que afectaba al sector inmobiliario y al país en general, y que hacía cuestionar las finalidades perseguidas por el citado Registro Público, institución que pudiera convertirse, en dicha coyuntura, en un mero instrumento confiscatorio.*

*Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, con fecha 27 de diciembre de 2017, la suspensión por un año, con efectos retroactivos al 27 de noviembre de 2017, del cómputo del plazo previsto en el artículo 3.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para el cumplimiento del deber de edificar de los solares y parcelas en suelo urbano consolidado, quedando excluidos los ubicados en el ámbito del conjunto histórico en donde tal suspensión no sería de aplicación, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la citada Ordenanza,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



suspensión que se prorrogó por un año por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2018 hasta el 26 de noviembre de 2019.

Nuevamente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 21 de noviembre de 2019 aprobó la prórroga por cuatro (4) meses, con efectos a partir del 27 de noviembre de 2019, del acuerdo de suspensión adoptado con fecha 30 de noviembre de 2018 del cómputo del plazo previsto en el artículo 3.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para el cumplimiento del deber de edificar de los solares y parcelas en suelo urbano consolidado, a excepción de los ubicados en el ámbito del conjunto histórico, en donde tal suspensión no será de aplicación, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la citada Ordenanza.

Las últimas dos prórrogas aprobadas fueron (i) las acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de abril de 2020 por plazo de ocho (8) meses, con efectos a partir del 27 de marzo de 2020, del acuerdo de suspensión adoptado con fecha 21 de noviembre de 2019 del cómputo del plazo previsto en el artículo 3.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para el cumplimiento del deber de edificar de los solares y parcelas en suelo urbano consolidado, a excepción de los ubicados en el ámbito del conjunto histórico, en donde tal suspensión no será de aplicación, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la citada Ordenanza, y (ii) la acordada por plazo de un (1) año natural por acuerdo plenario de 18 de febrero de 2021, con efectos desde el día 3 de febrero de 2021 al día 2 de febrero de 2022.

Esta medida de suspensión no afecta, por tanto, a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de estos tipos de inmuebles, que se seguirán incluyendo a medida que se constate su existencia y el cumplimiento de los presupuestos que habilitan su inclusión en el citado Registro.

Todas las suspensiones acordadas y sus prórrogas solo han afectado a los solares sin edificar, no siendo aplicables por tanto a las fincas en situación legal de ruina urbanística, a las declaradas con el deber de conservar incumplido, ni a las declaradas con edificación deficiente o inadecuada, dado que en estos casos se persigue con esta institución no sólo su edificación forzosa, sino además la mejora de la ciudad y la rehabilitación de su patrimonio edificatorio, con la finalidad de conseguir el mantenimiento de los inmuebles en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

La Jefatura del Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo, con el posterior visto bueno de la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo, ha emitido informe con fecha 17 de enero del año en curso, que obra en el expediente de referencia, en el que se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de prórroga del acuerdo de 18 de febrero de 2021 de suspensión por un (1) año natural del plazo previsto en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas para el cumplimiento del deber de edificar en los solares incluidos o que se incluyan en el citado Registro.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	44/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Al igual que en el último acuerdo citado de febrero de 2021, la suspensión que se propone no abarcaría los solares ubicados dentro del conjunto histórico de la ciudad, dado que es el ámbito donde la recuperación del sector inmobiliario se muestra firme y consolidada, y así lo demuestran los resultados de los concursos celebrados sobre dicho ámbito territorial desde 2015. Por otra parte, la institución del Registro de Solares está ofreciendo en el conjunto histórico los resultados perseguidos, como son la rehabilitación, la mejora urbana y el mantenimiento de los inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

En esta ocasión se propone también que tampoco se aplique la suspensión del cómputo del plazo previsto en el artículo 3.3 OMRS en todos aquellos solares cuyos propietarios hubieran recibido de la Administración municipal una orden de ejecución de medidas por haber incumplido cualesquiera de las condiciones comprendidas en el deber de conservación previsto en el artículo 3.3.12 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, por las razones que expone el Director Técnico en su memoria y damos por reproducidas. Téngase en cuenta que estos propietarios no solo tienen el deber legal enunciado, sino la oportunidad de atenderlo en el trámite de audiencia previo a la emisión de una orden de ejecución por la Administración. Por tanto, esta excepción encuentra su fundamento en la necesidad de que la institución del Registro Municipal de Solares coadyuve, con su intervención, a que los propietarios cumplan con el citado deber de conservación de los solares.

No se puede dejar de considerar que la tramitación de los referidos concursos conlleva un conjunto de trámites administrativos y publicaciones que requiere el empleo de recursos de la Administración municipal, lo cuales devienen infructuosos en todos los casos en que tales concursos resultan desiertos.

Por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal de Suelo se emitió informe con fecha 8 de noviembre de 2019, obrante en las actuaciones, en el que se fundamentaba la adecuación a derecho de la exclusión del conjunto histórico de la medida de suspensión del plazo para el cumplimiento del deber de edificar.

A la vista, por tanto, de la situación descrita por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal de Suelo, el Teniente Alcalde que suscribe, capitular Delegado del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, viene en proponer se adopte el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Prorrogar por plazo de un (1) año natural el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 18 de febrero de 2021 en virtud del cual se suspendió el cómputo del plazo para el cumplimiento del deber de edificar regulado en el artículo 3.3 de la Ordenanza Municipal del Registro de Solares, a excepción de los ubicados en el ámbito del conjunto histórico, en donde tal suspensión no será de aplicación, todo ello, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la citada Ordenanza.

El plazo de la prórroga comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de publicación del acuerdo correspondiente en el “Boletín Oficial” de la Provincia. En

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	45/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



todo caso, si el comienzo de la vigencia de la prórroga es posterior al día 3 de febrero de 2022, el acuerdo tendrá carácter retroactivo desde la citada fecha.

*La suspensión beneficiará a los solares y parcelas que se incluyan en el citado Registro, así como a aquellos otros que estando ya incluidos a la fecha de efectos de la suspensión que ahora se adopta, aún no les haya vencido el plazo para cumplir con el deber de edificar, en cuyo caso, una vez levantada la suspensión acordada, volverán a disponer del que les restara hasta completar el total establecido en el acuerdo de inclusión en el Registro o, en su caso, en otros Convenios o acuerdos urbanísticos de gestión suscritos en orden al cumplimiento del citado deber urbanístico.*

*La suspensión del cómputo del plazo del artículo 3.3 OMRS no será aplicable a las fincas en situación legal de ruina urbanística, a las declaradas con el deber de conservar incumplido, ni a las declaradas con edificación deficiente o inadecuada. Tampoco lo será a todos aquellos solares cuyos propietarios hubieran recibido de la Administración municipal una orden de ejecución de medidas por haber incumplido cualesquiera de las condiciones comprendidas en el deber de conservación previsto en el artículo 3.3.12 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.*

*Esta medida de suspensión no afecta, por tanto, a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de estos tipos de inmuebles, que se seguirán incluyendo a medida que se constate su existencia y el cumplimiento de los presupuestos que habilitan su inclusión en el citado Registro.*

**SEGUNDO.-** *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, Vox: García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fao1+E3rWU6ew3WVytpePw==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Adelante Sevilla, Ciudadanos y Socialista.

---

2.7.- Reconocimiento de crédito por abono de derrama extraordinaria de 2021, de la Junta de Compensación del ARI-DSP-03 (La Cruz del Campo).

---

*“La Gerencia de Urbanismo, en su condición de titular fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo, participa en el reparto de beneficios y cargas del sector ARI-DSP-03 (La Cruz del Campo), gestionado por el sistema de compensación, siendo la cuota de participación en los costes de urbanización asignada inicialmente del 6,42 % y del 16,23% a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, sin que se repercuta a la Gerencia de Urbanismo cantidad alguna por los conceptos de gastos por avales, el 50% de la vigilancia, ni suministros a la Junta de Compensación.*

*En el año 2021, la Junta de Compensación giró la factura correspondiente a la derrama del año 2021 (07/2021) en cumplimiento del acuerdo en la Asamblea General Ordinaria de la entidad celebrada el día 1 de julio de 2020, al punto cuarto del orden del día. La citada factura fue remitida a la Gerencia vía FACE y tuvo entrada en el Registro de Facturas el día 27/07/2021 y tiene un importe total de 38.851,62€, siendo una operación con inversión del sujeto pasivo.*

*Al no haberse tramitado la factura dentro del plazo de aprobación del gasto que marcaban las bases de ejecución del presupuesto de 2020, hubo de esperarse al ejercicio de 2021 y a la aprobación del presupuesto del mismo para tramitar la factura.*

*A fin de atender la factura a que se ha hecho mención, se ha tramitado expediente para el reconocimiento extrajudicial de crédito, incorporándose al mismo los documentos previstos en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto en vigor, entre ellos la memoria técnica explicativa de las causas por las que se incumplido el principio de anualidad presupuestaria. Las actuaciones han sido sometidas a fiscalización de la Intervención, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.*

*Por todo ello, el Teniente Alcalde que suscribe, capitular Delegado del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, viene en proponer se adopte el siguiente*

### ACUERDO

***PRIMERO.-*** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a la Junta de Compensación del ARI-DSP-03 (LA CRUZ DEL CAMPO), con C.I.F. V86497476, del gasto por importe de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	47/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (38.851,62 €), representado por la factura 7/2021 por dicho importe, correspondiente a la derrama extraordinaria de 2021 por ajuste de coeficiente de participación, en cumplimiento de los acuerdos de su Asamblea General de 1 de julio de 2020, con cargo a la partida 10000.15100.681.00 “Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo” del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 2021, bajo número de apunte previo de operación contable ADO 920210002210 de fecha 27 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, Vox: García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3OfIbcD3Gclu5VYnRwJfg==>

2.8.- Aprobar, inicialmente, modificación en la plantilla municipal.

“Visto el Expediente nº1960/2021 instruido por el Servicio de Recursos Humanos, para la modificación de la RPT del Servicio de Estadística, así como de la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 11, de 7 de enero de 2022, propone la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	48/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

*Amortización de las siguientes plazas:*

- *Tres plazas de Administrativo (4185, 817 y 4091), escala Administración General subgrupo C1.*
- *Una plaza de Oficial Primera Auxiliar Tráfico (3163), escala Personal Laboral, subgrupo C2.*
- *Creación de las siguientes plazas:*
- *Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, escala Administración General, subgrupo C2.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, Vox: García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mHdcOu32vyR+Fdqh+mraw==>

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado Firmado	18/03/2022 14:12:19 18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	49/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



---

### 3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES Y DE LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, AL ALCALDE O DELEGADOS.

---

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa a la financiación de la línea 3 de metro por parte del Gobierno de la Nación.

---

*“Desde el gobierno de la Junta de Andalucía se ha hecho una apuesta clara hacia la consecución de la red de metro de la ciudad de Sevilla licitando y concluyendo el proyecto constructivo completo del tramo norte (Pino Montano-Prado) de la línea 3 del Metro de Sevilla.*

*El pasado miércoles 12 de enero la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, presentó el citado proyecto y anunció que se necesitan 1.045 millones de euros de financiación para construirlo, algo más de los 700 millones de euros que se calcularon inicialmente, porque el proyecto original de 2011 no había definido los talleres y cocheras y otros puntos del trazado, porque Incluye la compra de 8 trenes y faltaba por sumar el IVA.*

*Ahora que ya se tiene un proyecto serio, riguroso y bien acabado sobre la mesa, es el momento de abordar con el resto de administraciones la financiación, con una planificación plurianual que dé continuidad a las obras de la ampliación el metro.*

*Toda vez que el Gobierno de España no contempla ninguna partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio destinada a la financiación de esta línea, desde el Grupo Popular manifestamos nuestra profunda preocupación.*

*Es muy importante hacer realidad una de las grandes e históricas aspiraciones de la ciudad: contar con una red de metro como el resto de las capitales de España y así paliar muchos de los problemas de movilidad que tienen no sólo los sevillanos sino el millón y medio de habitantes que suma su área metropolitana.*

*Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular presenta para respuesta por el Sr. Alcalde en el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno las siguientes*

#### PREGUNTAS

- *¿Tiene previsto realizar el Sr. Alcalde reivindicaciones, exigencias o cualquier otro tipo de actuación, ante el anuncio del Gobierno de España en respuesta parlamentaria de no invertir un euro para la Línea 3 de Metro?*
  
- *En caso afirmativo, ¿Cuáles serían?*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	50/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



- *¿Qué mecanismos tiene previsto realizar el Ayuntamiento de Sevilla para la tramitación y agilización necesarias para la ejecución de las obras del tramo norte de la Línea 3 de Metro?”.*

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa a la situación del Polígono Industrial el Pino y del Parque Empresarial La Chaparrilla.

*“Los parques empresariales de Sevilla (capital) conforman uno de los principales motores económicos en la ciudad con cerca de 3.000 empresas que generan en torno a 30.000 puestos de trabajo (entre puestos directos e indirectos).*

*Desde la Asociación de Parques Empresariales de Sevilla nos trasladan continuamente la preocupante situación generalizada de estos espacios en nuestra ciudad. En todos se detectan carencias y problemas puntuales, muchos de ellos que tendrían una sencilla solución, pero la dejadez de los últimos gobiernos municipales hace que nuestros polígonos industriales no sean, por desgracia, referentes en nuestra región. A pesar de su insistencia, los miembros de la Asociación ven cómo sus reivindicaciones caen en saco roto y no se arreglan estas carencias.*

*Las cuestiones concretas que hoy le trasladamos son el perfecto ejemplo de ello. De hecho, ya el pasado año elevamos esta misma pregunta al señor Espadas, que respondió en muy buen tono, con mucha predisposición a la solución de estos problemas, pero la realidad es que han pasado los meses y todo era marketing, pues no se ha hecho nada.*

*Después de su etapa de más de seis años como Delegado de Urbanismo, en la que no se han visto solucionados los problemas denunciados por APES y los propios parques industriales afectados, hoy queremos que, en calidad de Alcalde, dé respuesta a dos problemas acuciantes que atañen al Polígono Industrial El Pino y al Parque Empresarial La Chaparrilla.*

*El Plan Especial de Reforma Interior Torreblanca 1 (PERI.TO-1) referido al Polígono Industrial El Pino se aprobó en el año 1988, aunque fue modificado y su aprobación definitiva tuvo lugar en 1993. Desde entonces los distintos gobiernos municipales de la ciudad han sido incapaces de liquidar definitivamente este Plan. Cinco alcaldes de tres partidos distintos, ocho equipos de gobierno, cuatro formaciones políticas implicadas, y nadie ha sido capaz de resolver definitivamente este problema que crea una situación de inseguridad jurídica a los propietarios y empresas afincadas en el Pino que impide su crecimiento, a pesar de las declaraciones del Alcalde en el Pleno, donde aseguraba que la liquidación del PERI.TO-1 iba a ser inmediata a respuesta de una pregunta de este grupo municipal. Los meses pasan y las soluciones no llegan.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*El Parque Empresarial La Chaparrilla se encuentra en una situación muy preocupante. Está completamente abandonado por el Ayuntamiento de Sevilla y esta dejadez manifiesta está provocando graves consecuencias tanto para los empresarios como para el propio futuro de este parque empresarial, que cada vez dispone de más naves vacías y sin ocupar.*

*De hecho, la ausencia de inversiones de peso en La Chaparrilla estos últimos años ha terminado por precipitar un éxodo forzoso de varias empresas a otros polígonos industriales cercanos, como es el caso de los de la cercana localidad de Alcalá de Guadaíra que, a pocos metros de distancia, compite directamente y de manera legítima por la atracción de esta actividad empresarial. Es más, incluso hay algunas empresas que a día de hoy se están planteando muy seriamente esta mudanza ante las mejores condiciones económicas, de conservación y mantenimiento que ofrecen y que están muy alejadas de la falta de compromiso de los gobiernos municipales de nuestra ciudad.*

*Ante las quejas manifestadas por los empresarios del Parque Industrial La Chaparrilla, que lamentan el olvido en materia de actuaciones e inversiones por parte de los distintos gobiernos municipales, en el Pleno del mes de mayo de 2021, este grupo municipal preguntó en qué situación se encontraba la tramitación del expediente de las obras de reurbanización del Parque Industrial La Chaparrilla.*

*Desde este grupo municipal de Ciudadanos, seguimos teniendo claro que los parques empresariales de la ciudad deberían ser una prioridad para la administración de la ciudad, pues compartimos plenamente lo expresado por el Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS) en sus propuestas para la reactivación económica y social tras la COVID-19, al afirmar que “es necesario propiciar y favorecer nuevas industrias en la ciudad, lo que supone más atención e inversiones a los polígonos industriales”.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos, presentamos, para su respuesta por parte del Excmo. Sr. Alcalde en pleno, las siguientes:*

### PREGUNTAS

**PRIMERA.** *Respecto a la liquidación del PERITO-1:*

- *¿En qué situación se encuentra la liquidación del Plan de Reforma Interior del polígono EL Pino?*
- *¿Existe un cronograma para llevarla a cabo?*
- *¿Hay algún problema con dicha liquidación?*

**SEGUNDA.** *Respecto al Polígono Industrial La Chaparrilla:*

- *¿En qué situación se encuentra la reurbanización del P. I. La Chaparrilla?*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=</a>			

- *¿Existe algún avance al respecto? ¿Se ha trabajado alguna posible solución para acabar con esta situación que mantiene a un Polígono Industrial de nuestra ciudad sin servicios tan básicos como la iluminación pública?*
- *¿Hay programado un cronograma de actuación?”.*

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla, relativa a la retirada y sustitución del amianto de las tuberías de la barriada de San Jerónimo y otros barrios de la ciudad.

*“Desde nuestro grupo municipal nos hemos reiterado en la necesidad de mayor implicación del Ayuntamiento en la retirada del amianto existente en la ciudad de Sevilla, entendemos que tiene que ser una prioridad para este gobierno dada su demostración científica que el fibrocemento (amianto) produce cáncer, tratándose de un material altamente peligroso y especialmente cuando finaliza su vida útil que empieza a liberar partículas al aire.*

*En reciente visita a las viviendas afectadas por daños debido a la rotura de una tubería en calle Mejillón en San Jerónimo elevamos el tema al Consejo de Administración de EMASESA para buscar una solución definitiva, no sólo a estas personas afectadas, sino en todo el barrio ya que las conducciones son antiguas y van a continuar produciendo estos graves problemas, además de denunciar que las tuberías son de amianto con el consiguiente riesgo para la salud que conllevan.*

*En la mencionada calle se han producido 7 inundaciones en los últimos tiempos, con la consiguiente pérdida para las y los vecinos, pero esto es solo un ejemplo de lo que ocurre en más de un barrio de la ciudad, siendo necesario que se proceda al cambio de todas las tuberías de éste y de todos los barrios en los que está ocurriendo lo mismo: por la seguridad y salud de la población, al ser de amianto y porque el material, que ya tiene más de 50 años se encuentra totalmente deteriorado.*

*Además, recordar que existe un Decreto de Sequía de la Confederación Hidrográfica, y aunque en estos momentos estamos en Pre-Alerta, hay que tomar las medidas necesarias desde EMASESA sobre todo en los barrios más abandonados que es donde tienen las tuberías más degradadas, no se puede seguir parcheando como se está haciendo hasta ahora, sino acometer el cambio de material de una vez por todas ya que las tuberías pierden agua al estar en mal estado.*

*Para dar una solución definitiva sería necesario un plan de inversión para erradicar en 2 o 3 años el amianto de las conducciones de agua antiguas de nuestra ciudad, ya que entendemos que es absolutamente prioritario por la salud de las y los sevillanos, pero también por un tema de sostenibilidad, ya que cada rotura supone un esfuerzo inversor que se va acumulando año tras año y que no viene a paliar más que una mínima parte del problema.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*La respuesta a nuestro consejero Indalecio de la Lasta en el Consejo de Administración de EMASESA fue que están estudiando la manera de dar solución a la necesaria sustitución de estas tuberías, ya que reconocen la precariedad existente de estas conducciones de amianto como un defecto estructural desde los años 70 del siglo pasado, siendo imprescindible la reposición completa mediante planes de inversión específicos.*

*Entendemos que hace falta voluntad política para resolver estos problemas por la salud y seguridad de las y los sevillanos, por sostenibilidad y también por la mala imagen que damos como ciudad.*

*Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al Alcalde las siguientes*

### PREGUNTAS

*¿EMASESA tiene planes específicos para sustituir las tuberías de amianto de todo el barrio de San Jerónimo?*

*¿Es posible financiar a través del canon local de infraestructuras la sustitución de las tuberías de la ciudad en un plazo aproximado de 5 años y comenzando por los barrios más abandonados y en peores condiciones sociales?*

*Las tuberías de fibrocemento además de los problemas de salud, pierden gran cantidad de agua en las juntas. Sabiendo la aplicación del Decreto de Sequía, ¿puede EMASESA financiar la sustitución de tuberías de amianto formando parte del ahorro de agua en los barrios con mayor longitud de redes de este material? ”.*

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.4.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la concesión de licencia para demolición del edificio sito en Avda. de la Palmera 38 para construcción de una residencia universitaria.

*“El pasado 11 de enero se publicaba en prensa, que un grupo de arquitectos sevillanos denunciaban la concesión de la licencia para la construcción de la nueva residencia universitaria Palmera 38. Igualmente, un vecino de esta zona, interponía recurso contencioso administrativo para intentar suspender la construcción del proyecto o, incluso, conseguir la cancelación del mismo.*

*La cuestión que ha suscitado polémica es, que después de un largo tiempo en el que se venía reclamando la modificación de los artículos del PGOU que flexibilizaban, ad hoc, las exigencias previstas en el planeamiento urbanístico para la edificación de equipamientos públicos en zonas residenciales o destinadas a uso terciario, el mismo día en que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobaba el*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



inicio del proceso de dicha modificación y la suspensión de concesión de licencias para la construcción de estos equipamientos, se concedía la licencia para la demolición de la antigua edificación del número 38 de la avenida de La Palmera y la construcción de la mencionada residencia de estudiantes. Una modificación del PGOU que impediría la tramitación de la licencia concedida aquel 17 de junio, de no haberse otorgado antes de la celebración de la sesión ordinaria de Pleno correspondiente.

Añadamos a esta polémica, que son varias las asociaciones civiles de distinto carácter sectorial, las que llevan años reclamando una protección especial para el entorno de la Palmera, que se ha visto afectado por esa revisión del PGOU que se hizo en el 2006, pues consideran que el desarrollo urbanístico que ha sufrido en los últimos años con la construcción de residencias universitarias y otras edificaciones como el colegio de aparejadores o la ampliación de la clínica de Fátima, desvirtúa por completo el paisaje urbano histórico de esta avenida de Sevilla, que según consideran estas voces representativas de la sociedad civil sevillana, ofrecía una imagen del regionalismo propio de la época de la exposición iberoamericana.

Por otro lado, debemos atender al hecho de que, si finalmente prosperase el recurso interpuesto en el juzgado número 7 de lo contencioso administrativo de Sevilla, y se revocara la licencia o se modificaran los términos de la misma, este Ayuntamiento, en protección del bien del administrado que solicitó dicha licencia y que ya ha empezado a ejecutar parte de la inversión millonaria que la obra requiere, entendemos que deberá resarcir a este promotor en compensación por el perjuicio patrimonial que pudiera sufrir.

Con todos estos antecedentes, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es posible que, siendo la intención de este equipo de gobierno, la reforma del Plan General, con el objetivo de evitar la construcción de edificios como el que referimos en la exposición de motivos, se apresuraran a conceder esta licencia momentos antes de la aprobación plenaria de la citada reforma y la suspensión de concesión de este tipo de licencias?
2. ¿Por qué habiendo sido solicitada esta licencia, según informa la Gerencia de Urbanismo, un año antes de la concesión de la misma, no trajeron antes a Pleno el acuerdo de suspensión de concesión de este tipo de licencias, si la intención de este equipo de gobierno era que no se siguieran construyendo este tipo de edificaciones, precisamente, en el entorno de la avenida de la Palmera desde, por lo menos, principios de 2021?
3. ¿Podrá este Ayuntamiento incurrir en algún tipo de responsabilidad de carácter patrimonial, en caso de que, finalmente, el recurso interpuesto en el juzgado contencioso-administrativo número 7 de Sevilla, sea resuelto favorablemente y la licencia concedida quede revocada o modificada en sus términos?
4. ¿Qué criterios han seguido para autorizar la eliminación de esa cantidad de masa arbórea, cuando normalmente, se tiene un especial cuidado en la protección de los árboles que se puedan ver afectados por la ejecución de proyectos de esta envergadura?”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.5.- Pregunta que formula la Sra. Concejala no Adscrita, relativa a la adopción de medidas que propicien la mejora salarial y laboral de los trabajadores de la industria hotelera de la ciudad.

*“En septiembre de 2019, la Concejala que formula esta pregunta, demandaba al actual Alcalde el Señor Muñoz, por entonces Delegado de hábitat urbano, cultura y turismo en la sesión de Control y fiscalización al Gobierno acerca de medidas que propicien mejoras salariales y laborales para los trabajadores y trabajadoras de la industria hotelera de nuestra ciudad. En la pregunta demandábamos que el Ayuntamiento impulsara el sello de calidad ‘Hoteles justos’, creado por la Universidad de Málaga en colaboración con los sindicatos CC.OO. y UGT, y que certifica a aquellos hoteles y establecimientos turísticos que pagan salarios justos y cumplen escrupulosamente con los derechos laborales de sus trabajadores.*

*En diferentes territorios de Estado español, se están desarrollando medidas y propuestas legislativas, para paliar los efectos que la saturación turística provoca tanto en la vulneración de derechos laborales y sobre el impacto medioambiental y social. Concretamente el Gobierno Balear quiere liderar el turismo regenerativo con su nueva ley turística que introduce medidas de sostenibilidad y derechos laborales para el sector turístico. Destacan varias obligaciones dirigidas a los hoteles: la instalación de camas elevables para evitar las enfermedades de las camareras de piso, el cambio de las calderas de fuel oil por otras de gas natural o eléctricas y el control de la temperatura de las zonas reservadas al personal, sobre todo las cocinas.*

*La pasada semana conocimos que el Sr. Alcalde mantuvo un encuentro con la presidenta Balear en FITUR, según sus declaraciones para interesarse por la iniciativa.*

*Por todo ello y en virtud de lo expuesto, Dña. Sandra Heredia Fernández formula al Alcalde las siguientes*

### PREGUNTAS

- *Desde septiembre de 2019 cuando la pregunta fue formulada, ¿Qué medidas se han desarrollado con el sector turístico de la ciudad para velar por los derechos de los trabajadores?*
- *¿Tiene previsto el Sr. Alcalde desarrollar en su periodo de mandato, medidas de sostenibilidad y derechos laborales para el sector turístico en Sevilla?*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	56/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



- ¿Prevé el Sr. Muñoz establecer líneas de trabajo con la Junta de Andalucía para el fomento y desarrollo de medidas que fomenten turismo regenerativo en Sevilla?”.

A solicitud de la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

---

#### **4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA.**

---

4.1.- Propuesta (Grupo Socialista) para que se impulse Consorcio Conmemorativo del Centenario de la Exposición Iberoamérica de 1929. (ENMENDADA)

---

*“La Exposición es la fantasía sevillana desbordada” con este titular, Luis Montoto describió desde su tribuna en el diario argentino La Nación de Buenos Aires la inauguración del magno evento que protagoniza la entrada de nuestra ciudad en el Siglo XX, la Exposición Iberoamericana de 1929.*

*A principios de Siglo XX la Ciudad de Sevilla se encuentra aletargada en un constante recuerdo a su pasado legendario; es en 1909 cuando se lanza la idea de la Exposición Iberoamericana “Un gran proyecto por Sevilla” tituló el Correo de Andalucía en su edición del 26 de junio 1909. Este magno evento fue catalizador de la ilusión colectiva de una ciudad que a través de la Exposición Iberoamericana quiso utilizar su glorioso pasado y su privilegiada relación con Iberoamérica para canalizar todas sus energías en un proyecto transformador con vocación de futuro.*

*Y es que la ciudad que hoy conocemos se encuentra marcada por la celebración de dicha exposición, más allá del recinto iberoamericano, las huellas del evento abarcan gran parte del territorio urbano de nuestra ciudad.*

*Los avatares del desarrollo de la exposición retrasaron el gran evento inicialmente concebido para su celebración en 1914. Pero las prórrogas del proyecto a celebrar en el 1916, 1921, 1923 y 1924 no son más que el reflejo de dos décadas de intensa transformación de la ciudad de Sevilla pese al convulso periodo protagonizado por el estallido de la I Guerra Mundial.*

*La expansión sur de la ciudad, el Parque de María Luisa, la Plaza de América, la Plaza de España, el Gran Hotel, el Matadero, el ensanche y adecuación del Barrio de Santa Cruz, los ensañes urbanos del barrio de Nervión o el barrio por antonomasia de la exposición, Heliópolis; son parte de las pistas que dejan la Exposición Iberoamericana de 1929 en la ciudad de Sevilla.*

*Pero tres son las huellas que trascienden más allá de lo físico y que sin dudas marcan el último siglo en nuestra ciudad. En primer lugar, la Exposición Iberoamericana y sus prolegómenos son una eclosión cultural que tiene como epicentro Sevilla. La edad de plata de la literatura española, la Generación del 27*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

que aglutina a Rafael Alberti, Federico García Lorca, Pedro Salinas, Dámaso Alonso, Jorge Guillén, Gerardo Diego, Luis Cernuda, Vicente Aleixandre o Manuel Altolaguirre, entre otros; tiene su punto de partida en este contexto histórico. Aún jóvenes y desconocidos, tienen como nexo de unión y oportunidad de encuentro unas jornadas poéticas convocadas por el Ateneo de Sevilla celebradas los días 16 y 17 de diciembre de 1927 para conmemorar el tercer centenario de la muerte de Luis de Góngora y que se sitúan como el origen fundacional de dicha generación, segunda edad de oro de la poesía española.

*El encuentro internacional supone así mismo, una oportunidad histórica para aglutinar los referentes culturales de los 18 países participantes; que ofrecen lo mejor de sí mismos, del propio panorama nacional cultural para conmemorar la celebración de la Exposición Iberoamericana de Sevilla.*

*En segundo lugar, la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929 supone un revulsivo al turismo en la ciudad de Sevilla, por primera vez nuestra ciudad se sitúa como escaparate y destino turístico internacional utilizando el evento como reclamo para este flujo que se perpetuará durante los siguientes cien años. Sevilla se dota gracias a la exposición de una planta hotelera de calidad preparada para convertir a nuestra ciudad en un destacado destino turístico.*

*De cara la exposición son muchos los establecimientos hoteleros que dan a luz, algunos de reconocido prestigio hoy día como el Gran Hotel (actual Alfonso XIII) o el Hotel Majéstic (actual Hotel Colón), la lista la completan el Hotel Eritaña, Hotel Cristina, Hotel América Palace, Hotel Biarritz, Gran Garaje Hotel, Hotel Cecil, Hotel Oriente, Hoteles Del Guadalquivir, Hotel Triana, Hotel Savoy, Hotel Bristol, Hotel Simón, o la renovación del Hotel Inglaterra.*

*En tercer lugar, la ciudad de Sevilla consolida su vocación internacionalista; elemento que es protagonista del Siglo XX sevillano y es que nuestra ciudad en el pasado siglo es una ciudad entre dos exposiciones, la Exposición Iberoamericana de 1929 y la Exposición Universal de 1992.*

*Llegados a este punto, coincidiendo con el centenario del magno evento es la oportunidad para rememorar el espíritu de ilusión colectiva que experimento nuestra ciudad en las tres primeras décadas del pasado siglo, ilusión ligada al desarrollo de la Exposición Iberoamericana de 1929. Sevilla tiene un plan, un proyecto compartido, el Plan Estratégico Sevilla 2030. Sumado a este, aprovechemos el centenario en 2029 de la Exposición para fijarnos un horizonte, un gran reto de ciudad que nos una, que nos dé cohesión, que sume esfuerzos y que nos genere ambición e ilusión común.*

*El centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929 tiene que ser un acicate para la suma de fuerzas, para el impulso de nuestra ciudad desde la complicidad reivindicativa del conjunto de administraciones públicas y agentes sociales.*

*Sevilla en el centenario del 29, vuelve a mirar al sur con la visión transformadora que se materializará en el nuevo distrito portuario, la metamorfosis de Reina Mercedes y la Avenida de Las Razas o los desarrollos urbanísticos de la*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*avenida de Jerez e Isla Natura. Sevilla vuelve a tejer con más intensidad su alianza con el sector privado configurado con elemento también de inversión y transformación tomando como referente el proyecto de la Antigua Fábrica de ALTADIS en las proximidades del recinto del 29 o la Gavidia en el epicentro de nuestra ciudad. Sevilla continúa mirando, un siglo después, más allá sus fronteras. Miremos a Iberoamérica, como en el 1929, pero con una visión europea, abierta a la intercomunicación, orgullosa de lo mucho que nos une.*

*Tal como apuntó nuestro Alcalde en el discurso de investidura pronunciado el pasado 3 de enero “en 2029 Sevilla tiene que conmemorar y reivindicar su entrada en la modernidad y en la vanguardia: con una ciudad que funcione y que haya completado la transformación de sus servicios públicos; con la transformación de los barrios desfavorecidos; con las infraestructuras e inversiones de movilidad por fin ejecutadas; con un modelo económico en el que la innovación, el emprendimiento, la investigación y la ciencia tengan un peso específico y con el legado de la Exposición Universal del 29 recuperado y extendido hacia el sur de la ciudad”.*

*Todo ello solo será posible; si como ciudad, como sociedad somos capaces de materializar una alianza reivindicativa por Sevilla y para Sevilla; tal como la ciudad fue capaz de hacer a principios del Siglo XX y que tuvo como secuela palpable la celebración de la Exposición Iberoamericana de 1929.*

*El centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929 es una oportunidad para la modernidad y la innovación, para intensificar la agenda internacional de la Ciudad de Sevilla, para la rehabilitación y recuperación de nuestro patrimonio, para utilizar el castellano como baza que une pueblos y genera relaciones transoceánicas, para configurar a nuestra ciudad definitivamente como el escapare iberoamericano de nuestro país como oportunidades como el Museo de América en Sevilla.*

*Por todo ello, el Grupo de concejales y de concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**ÚNICO:** *Que el Ayuntamiento de Sevilla impulse el Consorcio conmemorativo del Centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929 con la implicación del conjunto de administraciones públicas y de agentes sociales de nuestra ciudad”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Socialista: Sustituir el punto único del acuerdo, por el siguiente texto:

**“ÚNICO:** *Que el Ayuntamiento de Sevilla impulse la celebración del Centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929 con la implicación del conjunto de administraciones públicas y de agentes sociales de nuestra*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	59/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



**ciudad, a través de un consorcio o aquel instrumento jurídico que se estime adecuado.”**

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Sustituir el punto único del acuerdo, por el siguiente texto:

**“ÚNICO:** *Que el Ayuntamiento de Sevilla impulse la celebración del Centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929 con la implicación del conjunto de administraciones públicas y de agentes sociales de nuestra ciudad”.*

El Grupo político Municipal del Partido Socialista, no acepta la del Grupo Ciudadanos, confirmando la suya.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de la Sra. Concejala no adscrita y de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo enmendada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstiene, el Sr. Concejel del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

**“ÚNICO:** *Que el Ayuntamiento de Sevilla impulse la celebración del Centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929 con la implicación del conjunto de administraciones públicas y de agentes sociales de nuestra ciudad, a través de un consorcio o aquel instrumento jurídico que se estime adecuado.”*

Al texto original de la propuesta de acuerdo transcrita, con la enmienda introducida, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oFry/4SXnqDxUY9gBFCv8w==>

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Concejala no adscrita y los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos, Popular y Socialista.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	60/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



---

4.2.- Propuesta (Grupo Popular) para que se exija el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al Sector Cárnico Español. (Para votación). (VOTACIÓN SEPARADA)

---

*“Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:*

- La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española. En Sevilla radican en torno al centenar de estas empresas.*

*A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).*

*Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.*

- Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.*

*Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en vías de desarrollo.*

*Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.*

*Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.*

*Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.*

*Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	61/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).*

*Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.*

*En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.*

*No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.*

*Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Pleno la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

***PRIMERO.** – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.*

***SEGUNDO.** – Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.*

***TERCERO.** – Reconocer el gran trabajo realizado por los ganaderos sevillanos así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos de nuestra ciudad para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias”.*

Conocido el dictamen la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno y haber solicitado la Sra. Concejala no adscrita, votación separada de los puntos del acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación los **Puntos 1º y 2º**, de la propuesta de acuerdo, en la que se obtiene el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	62/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara rechazados, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 3º** del acuerdo, y al no formularse oposición, lo declara aprobado, por unanimidad.

Concretando que el texto del acuerdo adoptado queda como sigue:

**“ÚNICO.– Reconocer el gran trabajo realizado por los ganaderos sevillanos así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos de nuestra ciudad para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias”.**

Al texto original de la propuesta de acuerdo transcrita, con la enmienda introducida, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7p3OyzmSqUgbeIgXwCJRMQ==>

En el turno de palabra intervienen, la Sra. Concejala no adscrita y los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Adelante Sevilla, Ciudadanos, Popular y Socialista.

4.3.- Propuesta (Grupo Popular) para que se inste a EMASESA a solucionar los problemas de inundaciones que sufren los vecinos de la Avda. Emilio Lemos.

*“Una vez más tenemos que lamentar y padecer inundaciones en puntos localizados de Sevilla Este.*

*Ese es el desagradable suceso que, cada vez que tenemos un episodio de lluvias fuertes y continuadas, se viene acaeciendo en determinada zonas del citado barrio.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	63/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*En la pasada madrugada del 24 de diciembre y con motivo de las lluvias caídas, la Avda. Emilio Lemos sufrió una de estas contingencias. En concreto toda la zona comprendida entre la intersección de la misma con la calle Birmania y Japón. Como consecuencia de estos hechos se anegaron numerosos garajes, trasteros y locales comerciales colindantes. Desde hace tiempo se llevan sufriendo inundaciones en este emplazamiento, provocando pérdidas económicas a locales comerciales, comunidades de propietarios y vecinos que han visto inutilizados sus coches y perdido sus enseres personales debido a la altura que ha registrado la gran cantidad de agua acumulada en sus garajes. Esto hace que los vecinos cuando la meteorología anuncia lluvias tengan que poner en marcha su particular plan de emergencia. Evacuación de coches de los garajes, compuertas para que el agua no entre en las comunidades, etc.*

*Son numerosas las comunidades que han sufrido los estragos de las citadas inundaciones, viendo como todos los servicios comunes quedan anulados durante varios días debido al daño producido. Entre ellos todos los elementos que se sitúan en los cuartos dedicados a las instalaciones que al afecto se ubican en los garajes de los bloques. Ascensores, bombas de impulsión, sistemas contra incendios, cajas de telefonía, etc. Esto ha provocado que multitud de familias se hayan quedado incomunicadas al no funcionar los ascensores, personas mayores y personas con discapacidad sin poder salir de su casa varios días. Sin agua potable al no funcionar las bombas. A todo ello hay que sumar los daños económicos que supone tener que reemplazar todos los sistemas.*

*El problema que provoca estas situaciones reside en que el actual sistema de alcantarillado de la zona no es capaz de soportar la carga cuando las lluvias son copiosas. Es un sistema que fue construido hace aproximadamente 30 años, y que se supone estaría preparado para soportar el desarrollo urbanístico previsto, pero la realidad es que cuando las precipitaciones son más fuertes de lo normal, los garajes, trasteros y locales comerciales existente en edificios y residenciales de la citada zona se anegan por el colapso que sufre la red.*

*En enero de 2017 el Grupo Popular presentó una propuesta al Pleno de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca en la que se instaba a Emasesa al estudio y solución del referido problema. La propuesta fue aprobada por unanimidad sin que hasta el momento se haya resuelto nada.*

*Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**ÚNICO.-** *Instar a EMASESA a realizar los estudios convenientes para acometer de forma urgente las soluciones técnicas necesarias y paliar el problema de colapso que sufre la red de alcantarillado, y que está provocando inundaciones y situaciones de emergencia extrema para los vecinos y comerciantes, cuando se producen lluvias un poco más fuerte de lo normal, en la zona comprendida entre la confluencia de la Avenida Emilio Lemos y las calles Japón y Birmania de Sevilla Este”.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de la Sra. Concejala no adscrita y de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Adelante Sevilla, Popular y Socialista, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WVoLqPHYInaWUa922g5CSQ==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos, Popular y Socialista.

4.4.- Propuesta (Grupo Ciudadanos) para que se proceda a redactar una Ordenanza de Cesión de Bienes Inmuebles de titularidad o disponibilidad municipal a favor de asociaciones legalmente constituidas para el desarrollo de fines de interés público. (Para votación). (SE TRATÓ CONJUNTA CON EL PTO. 4.6)

*“El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Empleo y Bienestar Social, anunció en 2018 la culminación de la primera fase del proyecto Espacios Comunes, con el que se pretendía cumplir con el compromiso de realizar un censo y un diagnóstico de los locales, edificios o naves industriales de carácter público sin uso existentes en nuestra ciudad así como un informe que determine las principales necesidades de espacio de entidades, cooperativas, fundaciones o asociaciones de la ciudad.*

*Una vez culminado este informe, el gobierno tenía como objetivo elaborar un marco normativo que regulase la cesión de estos espacios, la creación de una oficina para coordinar la demanda y realizar un seguimiento de los distintos casos y realizar las primeras inversiones de adecuación de espacios para facilitar su puesta a disposición.*

*En respuesta a una pregunta formulada por este grupo municipal de Ciudadanos en la Comisión de Control de enero de 2021, el Delegado de Bienestar Social reconoció la ausencia de una Ordenanza de Cesión de Bienes Inmuebles, lo cual dependía en palabras del propio Delegado de la Delegación de Patrimonio Municipal.*

*Desde el grupo municipal de Ciudadanos estamos convencidos que es tarea de los ayuntamientos, como administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, coadyuvar a la creación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.*

*Estimamos que la Ordenanza es necesaria para regular el procedimiento para que el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones, primando el mayor beneficio que a la sociedad pueda reportar el destino asignado a*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



los mismos, así como para establecer las reglas básicas que deben presidir el uso y disfrute por parte de los colectivos beneficiarios de la cesión de dichos locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente propuesta de

### ACUERDO

*Que se proceda a redactar una Ordenanza de Cesión de Bienes Inmuebles para regular la puesta a disposición de locales de titularidad o disponibilidad municipal a favor de asociaciones legalmente constituidas en el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de sus fines culturales, sociales, deportivos u otros de interés público”.*

Conocido el dictamen la Presidencia, precisa que el debate de esta propuesta se realizó conjuntamente en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, con la del Grupo Municipal de Adelante Sevilla incluida en el **Punto 4.6º** del Orden del Día, al coincidir ambos grupos en que se trata del mismo tema, así mismo manifiesta que la votación de ambas propuestas se llevará a cabo en este punto aunque de forma independiente, una a continuación de otra.

A continuación, la Presidencia, somete a votación la propuesta de acuerdo N° 4.4º, al no formularse oposición la declara aprobada por unanimidad, pudiéndose acceder también a su texto original a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uhoFoff8A1MbBXHHDOzYdg==>

Seguidamente, a petición del Grupo Socialista, aceptada por la proponente, se somete a votación separada la propuesta de acuerdo del **Punto N° 4.6º** del Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

En los **Puntos 1º y 2º** del acuerdo, y al no formulándose oposición, los declara aprobados, por unanimidad.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 3º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	66/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría. Asimismo, declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita en su conjunto, a la que se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BQn68aPr39tB0od9ysIrDw==>

En el turno de palabra intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de Adelante Sevilla, Ciudadanos, Popular y Socialista.

#### 4.5.- Propuesta (Grupo Ciudadanos) para la puesta en marcha de un plan integral de actuación y mejora en la Barriada de la Corza.

*“La barriada de La Corza, erigida en 1928 sobre unos terrenos propiedad de la Marquesa de La Corza, está a punto de cumplir un siglo de existencia en nuestra ciudad. Cien años que han dado para que varias generaciones de sevillanos, que han vivido o siguen viviendo en el mismo, hayan luchado por mejorar las condiciones de una zona que fue edificada por el Patronato de Casas Baratas siguiendo el diseño del arquitecto Aurelio Gómez Millán.*

*La Corza sirvió para dignificar las condiciones de vida de un buen número de personas que llegaban a la ciudad huyendo de la miseria en el campo y atraídos por la Exposición Iberoamericana de 1929, que habían comenzado a instalarse en chabolas en el extrarradio de la ciudad.*

*En los años treinta se pretenden obras para consolidar la barriada proporcionándole abastecimiento y desagüe y para reparar los desperfectos de la riada de 1936. En 1945, se retoma la construcción de viviendas, proceso apremiado por la explosión del polvorín del Cerro del Águila, que deja a un gran número de familias sin vivienda. A partir de estos años se empieza a dignificar el barrio con obras de alcantarillado, abastecimiento y pavimentación. Aún así, todavía a finales de los años sesenta los vecinos reclamaban un alumbrado y una pavimentación digna.*

*Fue uno de los sectores más afectados por la riada de 1961. Tras este suceso la barriada quedó muy deteriorada. Unas 300 familias fueron desplazadas hacia el vecino barrio de las Huertas en 1980 y su hueco fue ocupado por desahuciados del centro histórico y de Triana una vez rehabilitadas las viviendas.*

*En 1982 el Ayuntamiento planteó la compraventa de los pisos, dejando abierta la posibilidad de canjear la vivienda por un piso de los Pajaritos para quien no pudiese pagarla. La asociación de vecinos denunció que el 80 % de los vecinos no podían comprar la vivienda e iniciaron una campaña de protestas cortando cada día la carretera Carmona hasta que la Junta de Andalucía (EPSA) adquirió las casas y las cedió a los vecinos en régimen de alquiler.*

*A lo largo de los noventa años de historia, los vecinos de la Corza han visto crecer ya a varias generaciones de personas, y también han vivido momentos muy*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*duros. En muchos casos, la percepción es que su barriada no es tratada por el Ayuntamiento de Sevilla de manera igualitaria con otros barrios de la ciudad.*

*Desde el grupo municipal de Ciudadanos hemos mantenido diversas reuniones con asociaciones vecinales de La Corza, del Distrito San Pablo-Santa Justa. En primer lugar, nos trasladan que las calles del barrio, sus Acerados, espacios públicos y mobiliario urbano presentan un alto nivel de desgaste, que requieren más tareas de conservación y mantenimiento. Así sucede en las calles Baltasar de Alcázar, Leonardo de Rueda o Sánchez Samaniego, donde podrían ampliarse los Acerados para facilitar los desplazamientos de las personas con movilidad reducida.*

*Junto a ello, solicitan que se valore la opción de colocar una fuente de agua potable en el parque José Pizarro que linda con el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza y que, además, se adecue el parque infantil situado en este espacio.*

*Desde Ciudadanos apostamos por la correcta conservación de los espacios públicos y por mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos y por eso el pasado año elevamos a la Comisión de Control y Fiscalización una pregunta para conocer si el equipo de gobierno preveía realizar actuaciones de gran e inmediata importancia para los vecinos del barrio.*

*Pese a que la propuesta fue aprobada, como tantas otras cosas que se aprueban en el Pleno, lo cierto es que nada de lo entonces acordado se ha realizado, ante el malestar y queja de los vecinos que siguen viendo cómo se deteriora su barriada debido a la falta de actuación y de compromiso del Ayuntamiento.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente propuesta de*

### ACUERDO

***PRIMERO.** Que se proceda a realizar por parte del equipo de gobierno un plan integral de actuación en la barriada de La Corza que contemple mejoras en materia de conservación de aceras y calzadas, zonas verdes, iluminación y limpieza.*

***SEGUNDO.** Que de manera paralela a la realización de dicho plan integral y como medida más inmediata se proceda a realizar tareas de mantenimiento del Acerado y mobiliario urbano de las calles Baltasar de Alcázar, Leonardo de Rueda o Sánchez Samaniego, priorizando las actuaciones de ampliación de los Acerados para facilitar los desplazamientos de las personas con movilidad reducida.*

***TERCERO.** Que de manera paralela a la realización de dicho plan integral y como medida más inmediata se proceda a colocar una fuente de agua potable en el parque José Pizarro que linda con el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	68/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



**CUARTO.** *Que de manera paralela a la realización de dicho plan integral y como medida más inmediata se proceda a adecuar el parque infantil situado en el interior del parque José Pizarro”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Adelante Sevilla y Socialista, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rinJQqtK6c4U02crwZZHZQ==>

En el turno de explicación de voto, interviene la Sra. Concejala no adscrita y los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos y Socialista.

---

4.6.- Propuesta (Grupo Adelante Sevilla) para la cesión de bienes inmuebles del patrimonio público municipal a favor de entidades sociales y del tercer sector. (Para votación). (SE TRATÓ CONJUNTA CON EL PTO. 4.4)

---

*“Una de las reivindicaciones fundamentales tanto de los movimientos sociales como de las entidades del tercer sector es que los bienes inmuebles patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla se pongan en uso y reviertan al bien común de la ciudadanía. También ha sido una demanda constante de nuestro grupo municipal, desde que lo incluyéramos como punto del acuerdo de investidura en el año 2015 hasta esta nueva moción, que viene a recordar otras tantas presentadas y aprobadas por el camino, pero que sin embargo, no llegan a realizarse debidamente.*

*Un avance que si debemos reconocer al ayuntamiento en este sentido, fue encargar el proyecto Espacios Comunes, un estudio para conocer cuántos y cuáles son los edificios, locales y solares desaprovechados, para que estos pudieran ser utilizados por entidades sociales necesitadas de espacios donde desarrollar sus iniciativas.*

*Este trabajo, que se presentó en diciembre de 2017, estuvo financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo, y coordinado desde la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social del Ayuntamiento de Sevilla.*

*En el análisis no se pudieron abarcar la totalidad de los inmuebles municipales, limitándose a seleccionarlos dentro del Servicio de Patrimonio, y excluyendo por tanto los del resto de entidades municipales. Tan sólo pudieron ser estudiados y visitados 233 espacios de los que 133 estaban sin uso, lo que supone el 57%.*

*El equipo de redacción puso de manifiesto la dificultad para la elaboración de un catálogo más amplio y detallado por causa de la falta de información y de actualización de los datos sobre los bienes. Además añadieron que les supuso un*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	69/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*impedimento la falta de comunicación entre servicios y departamentos municipales y la falta de agilidad en los trámites burocráticos.*

*Entre las conclusiones del trabajo detallaron:*

- La amplia variedad de bienes inmuebles municipales en desuso o infrautilizados, especialmente en los distritos de Casco Antiguo, Macarena, Norte y Este-Alcosa-Torreblanca.*
- La dificultad para la obtención de datos por la falta de coordinación entre las distintas áreas municipales.*
- La falta de actualización de las bases de datos de acceso público de de las diversas áreas municipales.*
- La necesidad de tener un mayor conocimiento tanto de las características de los bienes inmuebles cedidos, como de las entidades sociales que los ocupan y las actividades que allí desarrollan.*

*Para salvar estas cuestiones, el estudio acaba proponiendo la creación de una Oficina Técnica de Gestión de Espacios Comunes que asumiera las funciones de administración, gestión, coordinación, y comunicación entre las entidades sociales, la ciudadanía y las áreas y servicios municipales implicados.*

*En febrero de 2018 se publica en prensa que el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Bienestar Social y Empleo en el se anuncia que con las enmiendas presentadas a los presupuestos por el grupo municipal de Participa Sevilla de 300.000 euros, se iban a poner en marcha los primeros proyectos de Espacios Comunes.*

*Se recogía en la nota de prensa que “una vez culminado este informe, el gobierno tiene como objetivo en 2018 elaborar un marco normativo que regule la cesión de estos espacios, la creación de una oficina para coordinar la demanda y realizar un seguimiento de los distintos casos y realizar las primeras inversiones de adecuación de espacios para facilitar su puesta a disposición.”*

*Pero si bien es cierto que a través de EMVISESA se están articulado algunas actuaciones y programas puntuales para la puesta a disposición de locales a entidades del tercer sector, no se ha seguido avanzando en las cuestiones fundamentales que se habían acordado: la elaboración y publicación de un inventario completo y accesible para la población, la regulación a través de una ordenanza específica para la cesión de locales y la gestión de una oficina técnica para la gestión de estas cesiones.*

*Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



## ACUERDO

***PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Sevilla elabore y publique, de forma accesible a la ciudadanía, un inventario sobre los bienes inmuebles municipales, con base en la infraestructura de datos espaciales municipal, acompañados de información gráfica y con el mantenimiento de datos actualizados. Para ello se tendrá en cuenta:*

- *El conjunto de suelos y solares municipales, edificios dotacionales y terciarios, locales, aparcamientos, viviendas y sistemas de espacios libres adscritos tanto al Servicio de Patrimonio como al resto de entidades municipales -LIPASAM, TUSSAM, EMASESA, EMVISESA, Gerencia de Urbanismo...- .*
- *La caracterización de los inmuebles mediante su ficha urbanística y atendiendo a su ubicación, superficie, tipo de espacio, estado de conservación, calificación pormenorizada y si está en uso o vacío.*
- *Para los espacios en uso, se incluirá la entidad jurídica -pública o privada- titular de la tenencia y las condiciones de la cesión: duración de la misma, fecha de finalización, canon establecido y otras contrapartidas.*
- *Para los inmuebles vacíos, se especificará cuales son susceptibles de ser cedidos a entidades sociales y del tercer sector para su puesta en uso.*

***SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento de Sevilla, contando con las entidades sociales y las áreas municipales implicadas, elabore una ordenanza para regular la cesión de los bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio público municipal, a entidades sociales y del tercer sector, de forma que exista un marco claro que facilite la puesta en uso y activación de estos espacios, y que revierta así en el bien común de la ciudadanía.*

***TERCERO:** Que el Ayuntamiento de Sevilla articule una Oficina Técnica Municipal encargada de la gestión y de la concesión de los inmuebles municipales a entidades sociales y del tercer sector, atendiendo y articulando la demanda de estas organizaciones con los inmuebles disponibles, y coordinando la distintas áreas y empresas municipales implicadas, incluyendo a los distritos”.*

La Presidencia da por reproducida las intervenciones y votación desarrolladas en el **Punto N° 4.4°** del Orden del Día, entendiéndose aprobada la propuesta transcrita en el presente **Punto N° 4.6°**, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BQn68aPr39tB0od9ysIrDw==>

---

4.7.- Propuesta (Grupo Adelante Sevilla) para reforzar la Agencia de la Energía, reactivar el Consejo Local de Medioambiente y evaluar las estrategias frente a la emergencia climática.

---

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	71/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*“A principios del presente mandato y a iniciativa de nuestro Grupo Municipal, Sevilla fue la primera gran ciudad del país en declarar el estado de Emergencia Climática y Ecológica. En la propia web del Ayuntamiento se reconoce que “el compromiso implícito en la declaración no se queda en un mero reconocimiento de intenciones, sino que compromete a todas las instituciones y organizaciones públicas en la puesta en marcha de acciones precisas y detalladas para la lucha contra el Cambio Climático en nuestro entorno local, todas ellas enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por Naciones Unidas”.*

*La Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla es el Servicio Especializado que el Ayuntamiento de Sevilla dispone para evaluar y mejorar la situación energética y medioambiental. El desarrollo de su actividad se basa en cuatro áreas de trabajo: Cambio Climático, Desarrollo Local Sostenible, Gestión Local de la Energía y Certificación y Auditoría. La Agencia se regula por su propio Reglamento, publicado en el BOP de Sevilla nº 231 de 3 de Octubre de 2012.*

*El pasado mes de noviembre registramos una batería de preguntas para conocer el balance de esta Agencia dado la pobre o casi nula ejecución durante los últimos años del presupuesto que tiene asignado. Por ejemplo, en el Pleno de diciembre se aprobó la declaración de no disponibilidad de varios créditos para compensar el remanente de tesorería negativo del año anterior y en esa propuesta se incluía el 78’20% del presupuesto de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla de 2021. Dicho de otra forma, el año pasado sólo se ejecutó el 21’80% del presupuesto de este servicio municipal.*

*Si analizamos la ejecución presupuestaria del año 2020, es muy significativo que para Protección y Mejora del Medio Ambiente dejaron de invertir más de 2 millones de euros de los previstos.*

*Las preguntas antes mencionadas siguen, a día de hoy, sin respuestas. Seguimos sin conocer la composición de la Comisión de Científicos integrada por expertos en temas energéticos, sostenibilidad y cambio climático, cuyo objetivo es la de orientar científicamente a la Agencia en sus actividades y cuáles han sido sus últimas reuniones; tampoco conocemos quiénes forman el supuesto foro de participación pública que depende de la Agencia y que sustituye al Consejo Local del Medio Ambiente ni cuándo se celebró su última reunión, no quiénes forman el Consejo de Gobierno de la Agencia o con qué personal cuenta.*

*La Agencia Local de la Energía debería ser un ente municipal fundamental para combatir el cambio climático, sin embargo, mucho nos tememos que la Agencia está olvidada por completo por parte del Gobierno Municipal. Otra de las herramientas con las que debería contar la ciudad de Sevilla para hacer frente a la emergencia climática es un Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) que esté a la altura de las necesidades de nuestra ciudad y nos sitúe como un municipio referente también de sostenibilidad y calidad ambiental en el marco europeo, más allá del marketing y de las ocurrencias de cada momento. Ese Plan debe ser actualizado para conseguir un documento ambicioso en sus objetivos, con una participación extensiva a todos los sectores ciudadanos, apoyado en una*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=</a>		



estrategia sostenida de sensibilización y que logre el consenso mayoritario para convertirlo en un proyecto de ciudad.

Tras la declaración del estado de Emergencia Climática y Ecológica por el Pleno, se crearon diversas mesas y grupos de trabajo que no han tenido continuidad en el tiempo y que básicamente han servido para frustrar las aspiraciones de muchos colectivos medioambientalistas que ven cómo sus propuestas no se canalizan convenientemente y caen en saco roto o, directamente, ven cómo el gobierno municipal actúa en la dirección contraria.

Pero si hablamos de mesas y grupos de trabajo, especial mención merece el “comité consultivo para la gestión del arbolado, las zonas verdes y el paisaje de Sevilla” (o Mesa del Árbol) que, en el marco del Plan Director del Arbolado Urbano de Sevilla, tampoco ha servido para cambiar el rumbo en la gestión de nuestro patrimonio arbóreo y ha supuesto también la frustración de la sociedad civil organizada que participaba en ese espacio.

El Presupuesto para 2022 recoge la creación, mediante diversas asistencias técnicas, de la Oficina Técnica Sevilla Capital Verde, la Oficina Técnica de Cambio Climático y la Oficina Técnica de Monitorización de Consumo Energético Final... ¿en qué lugar queda la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla en toda esta amalgama de “oficinas técnicas”? ¿Cómo se va a vehicular la necesaria participación ciudadana en todo este proceso?.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

### ACUERDO

PRIMERO: Publicar en el portal web del Ayuntamiento de Sevilla la composición de los diferentes órganos de gobierno, de asesoramiento y de participación que se establecen en el reglamento de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, así como las convocatorias de sus reuniones y sus actas.

SEGUNDO: Reforzar la plantilla y los medios materiales de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla para que, de verdad, sea el ente garante de la coordinación de todas las políticas municipales con incidencia en el Cambio Climático y de la calidad y protección medioambiental de nuestra ciudad.

TERCERO: Reactivar el Consejo Local de Medioambiente y Sostenibilidad como principal órgano colegiado de carácter consultivo en la ciudad e Sevilla para todas las políticas municipales con incidencia en el Cambio Climático, regulando su composición y funcionamiento al amparo del Reglamento de Participación Ciudadana como Consejo Sectorial.

CUARTO: Impulsar la actualización del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) con la más amplia participación posible, involucrando a los diferentes órganos de gobierno y de asesoramiento de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, al Consejo Local de Medio Ambiente y

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	73/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Sostenibilidad y a los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana de los diferentes Distritos.*

*QUINTO: Evaluar, garantizando la más amplia participación posible y haciendo públicas las conclusiones, el cumplimiento de los siguientes planes y programas aprobados por el Ayuntamiento de Sevilla y enmarcados en el Plan Estratégico Sevilla 2030 como estrategias para crear una ciudad verde, que mitiga y se adapta al Cambio Climático:*

- *Plan Director del Arbolado Urbano de Sevilla.*
- *Plan de Dinamización de Huertos Urbanos de Sevilla.*
- *Programa de la Bicicleta Sevilla 2020.*
- *Programa de Prevención y Gestión de Residuos de Sevilla 2018-2023.*
- *Planes Integrales de Torreblanca, de San José de Palmete y La Doctora Este, de Su Eminencia, de Tres Barrios - Amate y de Polígono Sur (en lo relativo a las zonas verdes y mejoras del medioambiente)”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia, abre el turno de debate y tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y solicitar los Grupos Municipales Vox y Popular, votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º** del acuerdo y al no formularse oposición, lo declara aprobado por unanimidad

A continuación, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los **Punto 3º y 4º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 5º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado. Asimismo, declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita en su conjunto, a la que se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rYHiC76S9raQkq2Cl+MmxA==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

---

4.8.- Propuesta (Grupo Vox) para la implantación de medidas de accesibilidad en las casetas de los Distritos Municipales durante la Feria de Abril. (Para votación). (VOTACIÓN SEPARADA)

---

*“Este año 2022, después de dos años suspendida, se prevé que vuelva a celebrarse la Feria de Abril de Sevilla. Así, se han iniciado todos los trámites y procedimientos exigibles para la puesta en marcha de la misma.*

*Independientemente de esto, aun asumiendo que un cambio drástico en las circunstancias respecto al COVID pueda provocar que las autoridades sanitarias de*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	75/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



la Junta de Andalucía vuelvan a suspender la celebración de uno de nuestros dos eventos más importantes del año, entendemos que ha llegado el momento de considerar la implementación de medidas que permitan la accesibilidad a los distintos espacios del recinto ferial por parte de personas con movilidad reducida.

Además, es necesario considerar que los eventos e instalaciones de carácter provisional (como es nuestra Feria) deben contemplar unas mínimas condiciones de accesibilidad, según se recoge en la normativa específica, como el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Y, en cualquier caso, y más allá de la normativa, es deseable que, al menos, en aquellos espacios que dependen de esta Administración Local, existan los elementos necesarios que garanticen el acceso a personas con movilidad reducida.

Es evidente la situación excepcional que supone la celebración de este evento anual en Sevilla, por la gran afluencia de visitantes en un entorno de diversión, pero ello no debe mermar la exigencia legal y moral de la plena accesibilidad y, en consecuencia, desde el Grupo Municipal de VOX realizamos la siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Que se ejecuten las acciones y procedimientos necesarios para que cada una de las Casetas de Distrito sean un ejemplo de inclusión, previéndose que su montaje disponga de:

- a) Una entrada sin barreras arquitectónicas, con prioridad de paso para personas con discapacidad.
- b) Unos cuartos de baño accesibles, con suficiente amplitud para que entre en ellos una persona en silla eléctrica y, en su caso, la persona asistente.
- c) La barra del bar deberá contar con una zona más baja, a la altura del torso de una persona en silla de ruedas, así como de cañitas para que puedan beber quienes no tengan suficiente movilidad en los brazos.
- d) Se habilitará una zona de preferencia para su uso por personas de movilidad reducida (un par de mesas cercanas a la entrada).

**SEGUNDO:** Crear un distintivo de “caseta amiga de la discapacidad”, dotando con un logo a aquellas casetas privadas y/o públicas que ofrezcan alguno de los puntos citados anteriormente”.

Conocido el dictamen la Presidencia, una vez debatida la propuesta de Acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno y haber solicitado el Grupo Ciudadanos, votación separada de los puntos del acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Puntos 1º** de la propuesta de acuerdo, en la que se obtiene el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
Observaciones		Página	76/93	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara rechazado, por mayoría. Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

**“ÚNICO: Que se ejecuten las acciones y procedimientos necesarios para que cada una de las Casetas de Distrito sean un ejemplo de inclusión, previéndose que su montaje disponga de:**

- a) *Una entrada sin barreras arquitectónicas, con prioridad de paso para personas con discapacidad.*
- b) *Unos cuartos de baño accesibles, con suficiente amplitud para que entre en ellos una persona en silla eléctrica y, en su caso, la persona asistente.*
- c) *La barra del bar deberá contar con una zona más baja, a la altura del torso de una persona en silla de ruedas, así como de cañitas para que puedan beber quienes no tengan suficiente movilidad en los brazos.*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	77/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



**d) Se habilitará una zona de preferencia para su uso por personas de movilidad reducida (un par de mesas cercanas a la entrada).”**

Al texto original de la propuesta de acuerdo transcrita, con la enmienda introducida, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8T/XhuCJhrv8ie6KI0d41Q==>

En el turno de palabra intervienen, la Sra. Concejala no adscrita y los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Adelante Sevilla, Ciudadanos y Socialista.

---

**4.9.- Propuesta (Grupo Vox) en defensa del sector ganadero, y en contra de las declaraciones del Ministro de Consumo y de la Agenda 2030. (VOTACIÓN SEPARADA)**

---

*“El pasado 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.*

*Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. Y no sólo ha atacado nuestra producción ganadera, sino que también ha señalado a otros sectores estratégicos de nuestra economía nacional, como el caso del turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.*

*Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo y el trabajo de miles de empresarios y trabajadores de explotaciones ganaderas.*

*Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, supone el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.*

*En Sevilla capital, concretamente, actualmente contamos con 54 empresas y sociedades de explotación e industria cárnica y, en conjunto con toda la provincia, somos los segundos a nivel regional en número de cabezas de ganado y en cantidad de toneladas de venta de carne. Sin contar con los innumerables negocios especializados en venta de carne más los locales de hostelería especializados.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	78/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



*Hay que señalar que, en España, tanto la ganadería extensiva, como la intensiva, cumplen con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a esta normativa, y no merecen los ataques provenientes de un Ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que él dependen.*

*A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.*

*Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.*

*Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.*

*En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.*

*Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos que la ganadería, la agricultura y la pesca son garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.*

*En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo y, en consecuencia, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, realiza la siguiente*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



## ACUERDO

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Sevilla muestre su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Sevilla en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.*

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Sevilla desapruuebe los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.*

TERCERO.- *Que el Ayuntamiento de Sevilla muestre su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia de Sevilla y de toda España”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia, abre el turno de debate y tras las intervenciones de la Sra. Concejala no adscrita y de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Adelante Sevilla, Ciudadanos y Popular, y solicitar los portavoces de los Grupo Municipales de Adelante Sevilla y Ciudadanos, votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo, aceptada por la proponente, somete a votación el **Puntos 1º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Adelante Sevilla: González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría.

A continuación, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Adelante Sevilla: González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	80/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 3º** del acuerdo, y al no formulándose oposición, lo declara aprobado, por unanimidad, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

**“ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla muestre su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia de Sevilla y de toda España”.**

Al texto original de la propuesta de acuerdo transcrita, con la enmienda introducida, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xI+I4kvZBC3tIJ10anmCJg==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Adelante Sevilla y Socialista.

4.10.- Propuesta para que se realice un estudio sobre la viabilidad de la creación de una comercializadora municipal para la adquisición de energía eléctrica.

*“En los últimos meses, se han sometido a debate en este pleno municipal diferentes propuestas que recogían medidas para paliar el incremento en la factura de la luz a la que se están enfrentando la ciudadanía sevillana. En continuas ocasiones se han mostrado diferentes posiciones que apuestan no solo por medidas puntuales, sino por propuestas transformadoras que no solo combatan la subida de la energía eléctrica sino que den respuesta a los retos medioambientales a los que la sociedad se enfrenta actualmente. Este aumento en la concienciación de la sociedad y las administraciones sobre el consumo de electricidad, ha supuesto que en los últimos años algunos ayuntamientos han iniciado proyectos de compra directa de energía en el mercado mayorista para eliminar así el coste de la intermediación, otros más ambiciosos han planteado la creación de comercializadoras propias que no solo permita el abastecimiento a los edificios propios sino la posibilidad de ofrecer tarifas más accesibles a los consumidores.*

*Para que la ciudad de Sevilla pueda seguir avanzando en el reto de la sostenibilidad ambiental, la extensión de las energías renovables y la eficiencia energética, así como en la reducción de los gastos corrientes municipales y en el combate de la pobreza energética, necesitamos profundizar en la viabilidad de la creación de una comercializadora municipal para la adquisición de energía eléctrica. Diferentes Consistorios a lo largo del Estado español han realizado estudios para analizar la viabilidad de una comercializadora eléctrica en su municipio, como es el caso del Ayuntamiento de Gasteiz que encargó a la*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	81/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



cooperativa Som Energía, en la que advertía sobre que los costes de operación pueden ser “muy ajustados” al mismo tiempo que eliminarían el margen comercial de una compañía externa. El mismo informe indica que «la actividad de adquisición de energía bien sea por medio de una comercializadora municipal o del comercializador directo de energía (CDM), comenzando con los suministros municipales, aportará un ahorro económico considerable».

Explorar la posibilidad de tener un organismo municipal propio para producir y comercializar la energía eléctrica supondría importantes beneficios a la ciudad de Sevilla:

- Posibilidad de que el suministro sea 100% sostenible si se compra la energía a productores sostenibles.
- Prohibición del corte del suministro a familias vulnerables.
- Ahorro en la factura de la luz del ayuntamiento.
- El Ayuntamiento puede producir energía en todos los tejados de edificios públicos y abaratar el coste de la factura pública además de comercializar la sobrante.
- Reducir la distancia entre la producción de la energía y el consumidor, con el consiguiente ahorro en costes de distribución.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por parte del ayuntamiento, adecuándose de este modo a los protocolos internacionales
- Acompañamiento de la ciudadanía en el cambio de cultura energética, hacia un menor consumo, hacia la demanda de un origen renovable de su electricidad y hacia su capacitación para ser a la vez que consumidores, productores de energía renovable, limpia y local.

A nivel estatal diferentes Ayuntamientos han desarrollado experiencias de creación de empresas municipales para la producción y comercialización de energía como el Ayuntamiento de Barcelona que en 2017 aprobó la creación de una empresa eléctrica 100% municipal, Barcelona Energía, con el objeto de comprar y vender energía de fuentes renovables y suministrar electricidad a la ciudad competencia limita su acceso al mercado libre, impidiendo que supere el 20% del volumen total del negocio o el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha sido la primera localidad de Madrid en apostar por la soberanía energética, y ya ha logrado un ahorro del 20% en la factura municipal, gracias a convertirse en un operador autorizado, consiguiendo abastecer las infraestructuras municipales de una forma independiente. Pamplona en septiembre de 2018 aprobó la creación del Operador Energético de Pamplona, tras la realización de estudios técnicos y jurídicos que avalaron su viabilidad y necesidad social. Se ha constituido en la modalidad de sociedad limitada como ente instrumental, con actividad mercantil, para comprar y vender electricidad 100% renovable. Sus órganos de gobierno están conformados por la Junta General constituida por el Pleno, el Consejo de Administración y la Gerencia. Entre los objetivos del Operador Energético de Pamplona se encuentran, además de gestionar la instalación fotovoltaica municipal actual, procurar su extensión, facilitar de manera paralela que ese tipo de instalaciones de energía verde sean también colocadas por parte de la ciudadanía y de agentes sociales, para lo que propone impulsar una asesoría energética y reinvertir parte los ingresos generados en programas para paliar la pobreza energética. El Ayuntamiento de Palma también ha creado una comercializadora pública de energía, EMAYA, de

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	82/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



capital 100% municipal, con el objetivo de impulsar la soberanía energética, asegurarse el abastecimiento de energía renovable y conseguir importantes ahorros económicos y de emisiones. Valencia cuenta con un estudio de viabilidad de la Universidad de Valencia para constituir una comercializadora pública en la ciudad de Valencia para el abastecimiento de los consumos propios del ayuntamiento, de clientes extra municipales y con el objetivo de obtener ahorros para destinarlos a sufragar otras competencias y servicios municipales. El Ayuntamiento de Cádiz cuya comercializadora está en funcionamiento desde mediados del siglo XX, ha sido destacada recientemente en un estudio a nivel nacional sobre los precios de la electricidad realizada por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) como la barata del país el mercado libre, tanto en tarifa fija con tres horarios, como en la tarifa con precio fijo las 24 horas.

El Ayuntamiento de Sevilla debe de apostar por explorar las posibles vías para desarrollar propuestas transformadoras que combatan la subida de la energía eléctrica y que cumplen con los objetivos previstos en la lucha contra el impacto medioambiental mediante el inicio de un estudio sobre la viabilidad de la creación de una comercializadora municipal para la adquisición de energía eléctrica.

Por todo ello la Concejala Sandra Heredia Fernández propone los siguientes:

#### ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla realizara un estudio para analizar la viabilidad técnica y económica de la creación de una empresa municipal productora y comercializadora de energía eléctrica renovable dependiente del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sevilla formulará de un estudio jurídico para concretar la forma legal más idónea para materializar la actividad de producción y comercialización de energía eléctrica renovable desde el ámbito municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Sevilla elaborará un estudio de investigación en relación con la situación en materia de pobreza energética en la ciudad de Sevilla”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de la Sra. Concejala no adscrita y de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos y Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Adelante Sevilla: González Rojas y Oliva Ruíz, y la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	83/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RXB+Ez8AK/HFGgvnv+pmIQ==>

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Concejala no adscrita y los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos, Popular y Socialista.

---

## 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

---

5.1.-Aprobar la novación modificativa no extintiva del contrato de crédito suscrito con Caixabank, el 29 de noviembre de 2016.

---

*“Por el servicio de la Unidad de Actuaciones Integrales se ha tramitado el expediente 01/2022 para la aprobación de la novación modificativa no extintiva del contrato de crédito suscrito con CAIXABANK el 29 de Noviembre de 2016.*

*Visto el informe emitido por el servicio de Actuaciones Integrales así como el informe emitido por la Intervención Municipal.*

*En uso de las facultades conferidas, se propone la adopción del siguiente*

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la novación modificativa no extintiva del contrato de crédito suscrito con CAIXABANK el 29 de noviembre de 2016 por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (174.477.036,16 €), reemplazando o sustituyendo el literal de determinadas Estipulaciones recogidas en el mismo cuya nueva redacción se indica a continuación, manteniéndose el resto del contenido del mismo en vigor:*

*a. Estipulación 1.1:*

- i. Fecha de finalización del período de disposición: 1 de mayo de 2022.*
- ii. Fecha límite de finalización de las obras: 31 de diciembre de 2022.*

*b. Estipulación 7.3.2.2 (apartado iv):*

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	84/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



- i. *La quinta disposición con cargo al Tramo II del Crédito deberá ser el día 1 de mayo de 2022.*

c. *Estipulación 9.3.1:*

*Supuesto de amortización obligatoria del Tramo II del Crédito con cargo a la Cuenta de la Última Disposición del Canon Local.*

*Una vez transcurridos ocho (8) meses desde la Fecha de Finalización del Periodo de Disposición el saldo remanente en la Cuenta de Última Disposición del Canon Local deberá ser aplicado íntegramente a la amortización del Tramo II.*

*Con anterioridad a la fecha referida en el párrafo anterior, el saldo de la Cuenta de Última Disposición del Canon Local podrá destinarlo la Acreditada al pago de los Costes de las Obras del Canon Local siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en las Estipulaciones 7.2 y 7.3 del presente Contrato para la disposición de fondos con cargo al Tramo II. En caso contrario, el saldo de la Cuenta de Última Disposición del Canon Local permanecerá bloqueado e indisponible por la Acreditada debiéndose destinar a la amortización anticipada del Tramo II transcurridos ocho (8) meses desde la Fecha de Finalización del Periodo de Disposición conforme a lo previsto en el párrafo anterior.*

d. *Estipulación 18.4.7:*

*Cuenta de Última Disposición del Canon Local*

*La Acreditada abrirá y mantendrá abierta durante toda la vigencia del presente Contrato en el Agente, la Cuenta de Última Disposición del Canon Local en la que deberán transferirse irrevocablemente conforme a lo previsto en este Contrato los fondos no dispuestos con cargo al Tramo II en caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones para establecidas en el apartado 7.3.2.1 en la fecha fijada en el apartado 7.3.2.2. para cada Disposición del Tramo II.*

*Los fondos depositados en la Cuenta de Última Disposición del Canon Local serán indisponibles por la Acreditada y únicamente se podrán disponer para su transferencia a la Cuenta Principal del Canon Local en la fecha en que se cumplan, a criterio de los Acreditantes, las condiciones de disposición de los fondos con cargo al Tramo II referidas en el párrafo anterior.*

*Una vez transcurridos ocho (8) meses desde la Fecha de Finalización del Periodo de Disposición, el saldo remanente en la Cuenta de Última Disposición del Canon Local deberá ser aplicado íntegramente a la amortización del Tramo II.”*

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	85/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido; Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: González Rojas y Oliva Ruíz, y; la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la declaración de urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre, y, la Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X212RdhiG0fg6CwMi5rJ+g==>

## 6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta Sesión.

## 7.- TURNO CIUDADANO.

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	86/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



7.1.- Pregunta que formula la Asociación “Parque vivo del Guadaira”, relativa a la actuación del Ayuntamiento ante las denuncias presentadas contra el otorgamiento de licencias para la construcción de distintas residencias universitarias en zonas relevantes de la ciudad, por sus afecciones especulativas, urbanísticas y paisajísticas.

---

Interviene en representación de la Asociación el Sr. D. Antonio Fajardo de la Fuente que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

---

7.2.- Pregunta que formula el “Sindicato Profesional de Vigilantes-Sevilla”, relativa a las medidas que piensa tomar el Ayuntamiento con respecto a la empresa Mersant Vigilancia, S.L., como adjudicataria de contratos de vigilancia de distintos espacios y dependencias municipales.

---

Interviene en representación de la Asociación la Sra. D<sup>a</sup> Sonia Domínguez Sánchez que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde la Sra. Delegada de Presidencia y Hacienda, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

---

7.3.- Pregunta que formula la Asociación “Ni un árbol menos”, relativa a la tala de arbolado realizada en la finca Palmera 38.

---

Interviene en representación de la Asociación la Sra. D<sup>a</sup> Teresa García Azcárate que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

---

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

[https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD\\_SESION&Valores=000001701](https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000001701)

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



SHA256:1556D2EF5DDC089123942414B62AA465CB8FE3CEC3B6033A029D41468CCD7594

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO MUNICIPAL,

MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	88/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			



7.1

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
a/a Sr. Alcalde de Sevilla, como presidente del Pleno Municipal  
Plaza Nueva, n.º 1. Sevilla. 41001

Sevilla, 20 de diciembre de 2021

**PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN "PARQUE VIVO DEL GUADAIRA" EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Quien firma el presente escrito, Antonio Fajardo de la Fuente, con DNI \_\_\_\_\_ como presidente de la asociación "Parque Vivo del Guadaira", con CIF G90109539 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de la Junta de Andalucía, con el número 602691 del Grupo 1º y Sección 1º, y el el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con la referencia 3739/ Bellavista-La Palmera, amparándose en el derecho de petición del artículo 29 de la Constitución y regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, así como en la vigente normativa de participación ciudadana que habilita a nuestra asociación para intervenir en el turno de ruegos, preguntas e interpelaciones de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Sevilla

**SOLICITA QUE**

Tenga bien incluir la pregunta que se acompaña en el orden del día del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sevilla del presente mes de diciembre, en el turno de interpelaciones de entidades ciudadanas previsto en la normativa reguladora.

Pregunta que sería expuesta por alguna de estas personas:

Antonio Fajardo de la Fuente, con DNI  
Teresa García Azcárate, con DNI

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la acept

Datos de contacto:

Firmado: Antonio Fajardo de la Fuente, presidente de la Asociación Parque Vivo del Guadaira

**PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN "PARQUE VIVO DEL GUADAIRA" AL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Excmo. Sr Alcalde y equipo de gobierno, estimadas y estimados municipales

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1 La tolerancia por parte de la Gerencia de Urbanismo con la normativa urbanística sobre los SIPS constituye un fracaso de la gestión urbanística en esta ciudad.

Escaneado con CamScanner

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 14:12:19 18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	89/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		



En las declaraciones de 17.11.21 a Canal Sur respecto al derribo de Palmera 38, Rafael Márquez, en su papel de gerente de la GU, sigue defendiendo la legalidad de la intervención general con criterios SIPS en Palmera y otros sectores de la ciudad, y de las licencias concretas dadas, pero conocidos profesionales difieren puestos que las licencias vulneran otras determinaciones del PGOU referentes a la necesidad de conservar la tipología de ciudad-jardín y el arbolado preexistente.

En todo caso, y esto es lo más relevante e indiscutible, la aplicación de esa normativa ha producido especulación impropia y afecciones urbanísticas y paisajísticas muy negativas a una zona relevante de la ciudad.

La obligación de los responsables municipales era la de detectar esos resultados negativos. Y suspender a tiempo su aplicación: ya en 2020 podían apreciarse, y así tenían que haberlo constatado los técnicos municipales aunque fuera en estructura, las moles de Plaza de la Marina Española (barriada Elcano) Tramontana (en el sector Sur) y de Palmera 17 y la Botella en plena Palmera, que suponían la eliminación de edificaciones de cierta notoriedad con su correspondiente arbolado y su sustitución por edificios abusivos semienterrados con accesos arriesgados en soluciones de profundos patios ingleses.

Y ya en enero 2021 el concejal (Muñoz) tuvo que reconocer en Pleno su "preocupación" en respuesta a representantes de esta misma asociación. Se habían dado ya licencias que posibilitaron las edificaciones señaladas más otras similares en Nervión y Ramón Carande, dándose los pasos iniciales para otra en el Porvenir en concesión otorgada sobre terrenos municipales (Diego de la Barrera), hasta sumar un total 20 actuaciones similares.

Al filo de esa intervención, en diciembre 2020 se había presentado el Proyecto Básico de Palmera 38. Seis meses después, en el Pleno de junio 2021, vino el espectáculo de otorgar la licencia minutos antes de la suspensión de la normativa SIPS.

**Pregunta:**

**¿Cómo se justifican que este Ayuntamiento no haya tenido el liderazgo político para haber actuado ante las denuncias existentes y evitado las licencias especulativas y de dudosa legalidad concedidas para residencias universitarias en Plaza de la Marina Española, calle Tramontana 1 y 3, Palmera 17, Palmera 31, Páez de Ribera 1y Palmera 38?**

Escaneado con CamScanner

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	90/93
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA=</a>		



NOYCO  
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Sevilla  
 SEVILLA  
 Día 14 Mes 1 Año 2022  
 Edita 107  
 SALIDA  
 Día Mes Año  
 Tipo N°

7.2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 A/A: Presidencia del Pleno (PREGUNTA TURNO CIUDADANO).  
 Plaza Nueva, s/n  
 Sevilla, 41001

230

Quien firma el presente escrito, Sonia Domínguez Sánchez, con DNI n.º: \_\_\_\_\_, en representación del Sindicato Profesional de Vigilantes – Sevilla (SPV-SEVILLA) y en su condición de secretaria general del mismo, amparándose en el artículo 65 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla;

**SOLICITA**

Que se incluya la pregunta que se expone seguidamente en el Turno Ciudadano del orden del día del próximo Pleno municipal ordinario del Ayuntamiento de Sevilla. La cuestión planteada es la siguiente:

*¿Qué medidas piensa tomar el gobierno municipal para impedir que la empresa MERSANT VIGILANCIA S. L. (que presta servicios de seguridad privada en varios edificios de titularidad pública y en organismos y departamentos dependientes directamente de áreas gestionadas por la Alcaldía) prosiga operando —beneficiándose de contratos públicos sufragados con los impuestos del conjunto de la ciudadanía— sin ni siquiera pagarles el sueldo a sus vigilantes de seguridad como es debido?*

La pregunta será expuesta por alguna de las siguientes personas:

- Sonia Domínguez Sánchez, con DNI n.º: \_\_\_\_\_
- Antonio Lafuente González, con DNI n.º \_\_\_\_\_

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la aceptación de la pregunta y nos despedimos agradeciéndole la atención prestada.

Datos de contacto:  [spvsevillasecre46@gmail.com](mailto:spvsevillasecre46@gmail.com)

FIRMA  
  
 SONIA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

En Sevilla, a 13 de enero de 2022

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Página	91/93	



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

a/a Sr. Alcalde de Sevilla, como presidente del Pleno Municipal  
Plaza Nueva, n.º 1. Sevilla. 41001

Sevilla, 10 de enero de 2022

**PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN "NI UN ÁRBOL MENOS" EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Quien firma el presente escrito, Isabel María Camargo Vázquez, con DNI [redacted] responsable legal de la asociación "Ni un árbol menos", con CIF: G01767094 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, con el número 19448 de la Sección 1, y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con la referencia 3900/Casco Antiguo, amparándose en el derecho de petición del artículo 29 de la Constitución y regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, así como en la vigente normativa de participación ciudadana que habilita a nuestra asociación para intervenir en el turno de ruegos, preguntas e interpelaciones de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Sevilla

**SOLICITA QUE**

Tengan a bien incluir la pregunta que se acompaña en el orden del día del próximo Pleno municipal del Ayuntamiento de Sevilla, en el turno de interpelaciones de entidades ciudadanas previsto en la normativa reguladora.

Pregunta que sería expuesta por alguna de estas personas:

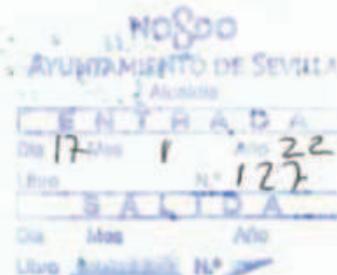
Antonio Fajardo de la Fuente, con DNI [redacted]  
Jesus Manuel Villarreal Aguilera, con DNI [redacted]  
Teresa García Azcárate, con DNI [redacted]

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la aceptación o no de nuestra solicitud, y nos despedimos agradeciéndole la atención prestada.

Datos de contacto:

P.O. 

Firmado: Isabel María Camargo Vázquez



DNI/ ANTONIO FAJARDO  
ASOCIACION NI UN ARBOL MENOS / C. PASADAY 34  
41002 SEVILLA

Código Seguro De Verificación	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58
Observaciones		Página	92/93
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>		





**PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN "NI UN ÁRBOL MENOS" EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Excmo. Sr Alcalde y equipo de gobierno, estimadas y estimados municipales

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Desprotección de los barrios de ciudad-jardín de la ciudad de Sevilla y pérdida de sus valores ambientales y paisajísticos. Importante pérdida del arbolado y presunto grave incumplimiento de las determinaciones del PGOU vigente y de la normativa sectorial de protección del arbolado.**

Concebimos una ciudad jardín, calificadas por el PGOU como UR, como un conjunto de parcelas con fuerte presencia de arbolado, jardines y espacios libres, al menos en su fachada principal. Arbolado que, dependiendo de su tamaño, también se sitúa en sus otros bordes. O sea, cada finca debe ser un terreno ajardinado y arbolado que en su espacio central tenga una edificación.

Para que ello sea posible la edificación debe situarse a una distancia mínima superior a los 5/6m de los linderos y debe estar a la misma altura de la aceras que circundan a la parcela.

A la vista de las licencias concedidas en los sectores urbanos de la Palmera , El Porvenir, Elcano y en Nervión sobre terrenos que se autotitulan como "ciudad jardín", amparadas en su calificación como SIPS, estos preceptos se incumple de forma manifiesta, ya que los nuevos proyectos desarrollados carecen de espacios ajardinados, siendo edificados hasta sus límites de parcela o con aprovechamientos en semisótano que plantean rampas y escalinatas de forma que el hormigón impide la plantación de arbolado, ni la mínima existencia de espacios ajardinados, lo que incumple claramente la protección que la normativa del PGOU vigente plantea para los barrios considerados de tal tipología (art. 6.1.3 de la normativa del PGOU).

Por ello consideramos que las licencias otorgadas en Plaza de la Marina Española 1, calle Tramontana 1 y 3, Palmera 17, Palmera 31, Páez de Ribera 1 y Palmera 38 son de dudosa legalidad. Igualmente se incumplen las determinaciones del PGOU por la desaparición de decenas de arboles, muchos por su edad de gran porte, concretamente en Palmera 38 estimamos 42 árboles perdidos y una superficie cubierta superior a los 1.000 m2. El P gou y las ordenanzas exigen en su normativa de protección del arbolado 7.4.19 que la tala del arbolado sea sometido expresamente a licencia urbanística, y dada la magnitud del arbolado afectado al informe del Servicio de Parques y Jardines. Igualmente la normativa exige la redacción de un Estudio de Detalle si se afectan masas arboladas, como es el caso, y la reposición de la superficie perdida (art. 12.1.2 y sucesivos).

**Pregunta:**

**¿Se ha cumplido en la tala del arbolado realizada en la finca Palmera 38, en la que se ha producido la pérdida total del arbolado preexistente, con los exhaustivo requisitos previstos tanto en el PGOU como en la normativa sectorial de protección del arbolado, y concretamente: a) al requisito de licencia urbanística previa expresamente para la tala, b) al informe preceptivo del Servicio de Parques y Jardines, c) a la redacción de un Estudio de Detalle al afectar a una masa arbolada y d) a la reposición por el promotor de la superficie de cobertura arborea perdida?**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	18/03/2022 14:12:19	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 09:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	93/93	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11xdRVEzvN6isT8biEtJUA==</a>			